DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 02891

Fecha de Expedición: 24/12/2024

ORDEN DE PAGO ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02877	20/12/2024

Documento de Identidad:	900.061.840
Nombre:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

Concepto de este Egreso

PAGO TOTAL DE ACUERDO A FACTURA Nro. FDES-233 A LA SELECCION DE MINIMS CUANTIA Nro. SMC-042-SECRD-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**31.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85290	Otros servicios de seguridad	31.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	31.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	31.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650044	Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	31.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	Fondo de Seguridad 5% Acuerdo 005 de 2020	31.400.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
31.400.000,00	**5.133.150,00**	**26.266.850,00**

Valor en letras:

VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
64567640360	Fondo de Seguridad	0000CE2891	26.266.850,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Suministro	1,00	31.900,00
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	282.100,00
Estampila Proanciano (4%)	4,00	1.256.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	628.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	314.000,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion	2,50	785.000,00
Servicios Generales (4%) Declarantes	4,00	1.128.400,00
Compras Declarantes (2,5%)	2,50	79.750,00
Estampilla Projusticia familiar	2,00	628.000,00

TRANSFERENCIA BANCARIA

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Firma del Interesado
Nit/C.C

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_ce_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: YACKELINE BARRERA MARTINEZ, el día: martes, 24 de diciembre de 2024 siendo las: 14:28:42

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

ORDEN DE PAGO OP Nº 02877

Fecha de Expedición: 20/12/2024

COMPROMISOS ASIGNADOS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02001	16/12/2024

Documento de Identidad:	900.061.840
Nombre:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

Por Concepto de:

PAGO TOTAL DE ACUERDO A FACTURA Nro. FDES-233 A LA SELECCION DE MINIMS CUANTIA Nro. SMC-042-SECRD-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**31.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85290	Otros servicios de seguridad	31.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	31.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	31.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650044	Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	31.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	Fondo de Seguridad 5% Acuerdo 005 de 2020	31.400.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Reteica-Suministro	1,00	31.900,00
Reteica-Prestacion de Servicios	1,00	282.100,00
Estampila Proanciano (4%)	4,00	1.256.000,00
Estampilla Procultura (2%)	2,00	628.000,00
Estampilla Prohospital (1%)	1,00	314.000,00
Tasa Pro Deporte y Recreacion	2,50	785.000,00
Servicios Generales (4%) Declarantes	4,00	1.128.400,00
Compras Declarantes (2.5%)	2,50	79.750,00
Estampilla Projusticia familiar	2,00	628.000,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
31.400.000,00	5.133.150,00	26.266.850,00

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_op_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcade Municipal

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 02001

Fecha de Expedición: 16/12/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01185	18/11/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	900.061.840
Nombre:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**31.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85290	Otros servicios de seguridad	31.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	31.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	31.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650044	Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	31.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	Fondo de Seguridad 5% Acuerdo 005 de 2020	31.400.000,00

Valor en letras:

00DDDDB1DC2C10A5EBCD4814CDD36CD4

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

SELECCION DE MINIMS CUANTIA Nro. SMC-042-SECRD-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 02001

Fecha de Expedición: 16/12/2024

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01185	18/11/2024

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	900.061.840
Nombre:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**31.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85290	Otros servicios de seguridad	31.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	31.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	31.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650044	Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	31.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	Fondo de Seguridad 5% Acuerdo 005 de 2020	31.400.000,00

Valor en letras:

000DDDB1DC2C10A5EBCD4814CDD36CD4

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

SELECCION DE MINIMS CUANTIA Nro. SMC-042-SECRD-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_crp_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 01185

Fecha de Expedición: 18/11/2024

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**31.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85290	Otros servicios de seguridad	31.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	31.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	31.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650044	Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	31.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	Fondo de Seguridad 5% Acuerdo 005 de 2020	31.400.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: LINA RUBIELA MERCADO ARCIA, el día: martes, 19 de noviembre de 2024 siendo las: 18:42:32

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 01185

Fecha de Expedición: 18/11/2024

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**31.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85290	Otros servicios de seguridad	31.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	31.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	31.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650044	Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	31.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	Fondo de Seguridad 5% Acuerdo 005 de 2020	31.400.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

FUNDESSAB

FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

Actividad Económica:

7020 - Actividades de consultaría de gestión

Razón Social: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA
Identificación: 900061840-6
Teléfono: 3042075546
Dirección: CR 19 B 11 25 BRR LAS FLORES, Tuchín, Cordoba, Colombia.
Condición IVA: No Aplica
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número: FDES-233
Fecha: 23/12/2024 08:20
Fecha Vto.: 23/12/2024
Forma de pago: Crédito

Sr. (es): ALCALDIA DE SAN PEDRO DE URABÁ
NIT: 890983814-5
Dirección: CRA 50 #52-114 Barrio Centro, .
Tel: 8205502
Municipio: San Pedro De Uraba, Antioquia, Colombia.

Muni. Dest.: San Pedro De Uraba

Lin. Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.	PAGO TOTAL POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO No No. SMC-042-SGG-2024.	1.00	Und	0%	31,400,000.00	0.00	31,400,000.00

Total de líneas: 1

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	31,400,000.00
Descuento:	0.00
Total Bruto:	31,400,000.00

Fecha y hora de validación: 23/12/2024 08:22

CUFE: d997b22128aeee3842ff9c74cb4a85a14b2ca643683dfaf844f4899651139b4fec0edf71177bc1a936d84d7ba4b2c7d6

Firma Digital: Z5Mt9rComPotW6D8Vmf+Q6O9QehDhcfNgxVF2VLxY3QGWWsK1XxQWLhc2Mr2Gr/H /vZ/jH2QQZdAyBka05SDRDbcd7jbfLOl9Mbigr74wz0xatUtJ69CL+nXUD6XBrh2 uPpn/3VMce3MgKLI2DXNDvWlX2H9fd9HHFEcBfbaLdfbytLfOTYCshXkDpR5x1b1 kSxj+vWVwgVHvhsQX52PCD6ED5coPoDUUYc2eONB7rZfVoRQU7Ovmk8wpVDd9DuV 1M+kNSorSoCEgR7bfukmlx3RZsOjpd8xqWdk1b2fPU74Vi87z0jiE0gW0XlcEuFL 8CgtXDyLOwiE+3Rw8qkAow==

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764085084990 del 2024-12-10 al 2025-12-10. Rango: FDES-228 al FDES-10000.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, articulo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

Valor a Pagar: 31,400,000.00

HECHO EN XUBIO.com

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002
	Fecha: 23/12/2024
	Página 1 de 4
	Comunicaciones 042-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION 23 de diciembre de 2024

No. CONTRATO/CONVENIO:	MINIMA CUANTIA No. SMC-042-SG-2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	16/12/2024
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.
SUPERVISOR:	ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	TRECE (13) DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 01185 FECHA: 18/11/2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009 VALOR: $ 31.400.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 02001 VALOR: $ 31.400.000 FECHA: 16/12/2024
PERIODO A CANCELAR	FACTURA No. FDES del 23 de diciembre de 2024
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SU DESARROLLO DURANTE EL MES: (Insertar las filas que sean necesarias).

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
	OBLIGACIONES GENERALES: **1.-** Prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto. **2.**-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos. **3-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas

	deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. **4.**-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **5.**- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Prestación de servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.la cual va a dirigida a toda la comunidad del municipio de San Pedro de Urabá. 2. Realizar 15 socializaciones en dientes zonas del municipio, la cuales tendrán una duración de 3 horas cada una, con una capacidad de asistencia hasta de 20 personas en cada actividad en donde los funcionarios de la administración municipal, la psicóloga y la trabajadora social, liderados por la secretaria de gobierno realizarán la CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA. **Nota:** Al momento de realizar las charlas se deben contratar con las dos (2) personas de apoyo logístico en el mismo lugar para el desarrollo de las actividades. 3. Entregar los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 15 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual. 4. Contar con los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas. 5. Hacer entrega de 2 pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado, los cuales contendrán mensajes alusivos a CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA
	ACTIVIDADES DESARROLLADAS:
No.	La empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555., cumplió con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato

de mínima cuantía No. SMC-042-SG-2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Cumpliendo así con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.- Prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto.

2.-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

3- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

4.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

5.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

6. Prestación de servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.la cual va a dirigida a toda la comunidad del municipio de San Pedro de Urabá.

7. Realizar 15 socializaciones en dientes zonas del municipio, la cuales tendrán una duración de 3 horas cada una, con una capacidad de asistencia hasta de 20 personas en cada actividad en donde los funcionarios de la administración municipal, la psicóloga y la trabajadora social, liderados por la secretaria de gobierno realizarán la CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA.

 Nota: Al momento de realizar las charlas se deben contratar con las dos (2) personas de apoyo logístico en el mismo lugar para el desarrollo de las actividades.

8. Entregar los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 15 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual.

	9. Contar con los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas. 10. Hacer entrega de 1 pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado, los cuales contendrán mensajes alusivos a CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA
No.	OBSERVACIONES
	No se presentaron observaciones durante del desarrollo del objeto contractual.

DE LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO SE PRESENTA EL SIGUIENTE BALANCE:

VALOR INICIAL CONTRATO	$	31.400.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	31.400.000,00
VALOR ACTA FINAL	$	31.400.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL	$	31.400.000,00

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
Secretario General y de Gobierno
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: _____

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO	Versión: 001 Fecha: 23/12/2024 Página 1 de 1 Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	MINIMA CUANTIA No. SMC-042-SGG-2024			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.			
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555			
SUPERVISOR:	ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ			
PERIODO A CANCELAR	FACTURA No. FDES del 23 de diciembre de 2024			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**	EPS-S MUTUAL	**No.**	31694629
	Pago de Pensión **EMPRESA**	PORVENIR	**No.**	31694629
	Pago de ARL **EMPRESA**	ARL POSITIVA	**No.**	31694629

CDP		RP	
	01185 del 18/11/2024		02001del 16/12/2024

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$ 31.400.000,00	$ 31.400.000,00
VALOR ADICIONES (Si aplica)	N/A	N/A
VALOR PAGO FINAL		$ 31.400.000,00
SALDO POR PAGAR		$ 31.400.000,00
SUMAS IGUALES	$ 31.400.000,00	$ 31.400.000,00

Se certifica que el (la) contratista, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA**, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555, cumplió satisfactoriamente con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato de mínima cuantía No. SMC-042-SGG-2024, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago **FINAL** del periodo citado en la cuenta bancaria No. 39836081009 de Bancolombia.

FIRMA SUPERVISOR

San Pedro de Urabá 23 de diciembre de 2024.

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 002
	Fecha: 29/02/2024
	Página 1 de 1
	Comunicaciones 001

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA**, NIT . 900061840-6, con representante legal **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555, cumplió con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato de mínima cuantía No. SMC-042-SG-2024, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**

Corresponde al INFORME FINAL

PAGO DE FACTURA No. FDES del 23 de diciembre de 2024

Par mayor constancia se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Revisó y aprobó: ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
Cargo: Secretario General y de Gobierno

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA** **NIT NO 890.983.814 - 5**
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
	ACTA DE TERMINACION

No:	**01**	**Fecha:**	**23**	**de**	**diciembre**	**de**	**2024**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: SUMINISTROS		**No. SMC-043-SG-2024**	
No. Compromiso Presupuestal	**CDP No.** 01185 **CRP No.** 02001	Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales $ 31.400.000,00
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.			
Supervisor(es):	**ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**		
Interventor:	**N/A**		
Contratista:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6, con representante legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555		

Valor del contrato:	**TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)**
Duración del contrato	**TRECE (13) DIAS**

CONSIDERANDO

Que entre el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA** y **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.196.968.555, representante legal de la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6**, se celebró el contrato de mínima cuantía **No SMC-042-SG-2024,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**

- Que, de acuerdo con la fecha de inicio, el día 16 de diciembre de 2024, quedando como fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2024.

- Que **VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA,** identificada con Cedula de ciudadanía **No. 1.196.968.555,** representante legal de la empresa **FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA, NIT. 900061840-6**, cumplió con el 100% de las obligaciones exigidas por el municipio de San pedro de Urabá.

- Que el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el 100% de las obligaciones contempladas en el contrato.

El secretario General y de Gobierno suscribe acta de terminación oficial del presente contrato de mínima cuantía **No. SMC-042-SG-2024,** cuyo objeto es**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($31.400.000,00)**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Vivian Viloria Vega
VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
C.C. 1.196.968.555
Contratista

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SMC-042-SGG-2024

San Pedro de Urabá, 16 de diciembre de 2024.

Señores:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA "FUNDESSAB"
R/Legal VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
Dirección: CL 2 NRO 2-27 BRR ARAUCA - Barrio las flores
Teléfono: 3042075546
Correo Electrónico: fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba

Asunto: Aceptación de la oferta presentada al Proceso de Mínima Cuantía **No. SMC-042-SGG-2024.**

El Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia, entidad territorial del orden local, identificado con NIT 890.983.814-5 y representado legalmente por el señor **NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA**, mayor de edad vecino y domiciliado en San Pedro de Urabá – Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.285.817 expedida en Barranquilla, Atlántico, según lo acredita con Acta de Posesión del 29 de diciembre de 2023, emitida por la Notaría Única del Círculo de San Pedro de Urabá – Antioquia, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA**, en calidad de alcalde, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto Reglamentario Compilatorio 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, de conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, y teniendo en cuenta el informe de evaluación, que la oferta presentada por ustedes en el proceso de selección de Mínima Cuantía Nº **SMC-042-SGG-2024**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica de mínima cuantía y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Para todos los efectos a que haya lugar y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entiende que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, corresponde al contrato, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y Los términos generales y las condiciones contractuales son las siguientes:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por el servicio prestado en los términos pactados en este documento.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

1. Prestación de servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.la cual va a dirigida a toda la comunidad del municipio de San Pedro de Urabá.

2. Realizar 13 socializaciones en dientes zonas del municipio, la cuales tendrán una duración de 3 horas cada una, con una capacidad de asistencia hasta de 20 personas en cada actividad en donde los funcionarios de la administración municipal, la psicóloga y la trabajadora social, liderados por la secretaria de gobierno realizarán la CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA, tratando la siguiente temática:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

- La importancia de generar una cultura de autocuidado y respeto por la vida y la salud
- La necesidad de evitar el contacto con objetos que contengan pólvora, como cohetes, fuegos artificiales, luces de bengala, entre otros
- La importancia de no permitir que los niños, niñas y adolescentes manipulen ningún tipo de pólvora, chispas, totes, entre otros
- La importancia de buscar atención médica de inmediato si hay lesión por pólvora.
- Socialización de Ley 2224 de 2022 que regula el uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en todo el territorio
- Las repercusiones legales que nacen a raíz la comercialización de la pólvora a menores de edad.

3. Nota: Al momento de realizar las charlas se deben contratar con los dos (2) profesionales en el mismo lugar para el desarrollo de las actividades.
4. El contratista deberá realizar articulación con los miembros de fuerza pública del municipio de San Pedro de Urabá, así como con los cuerpos de socorro y con la secretaria de salud municipal para que estas acompañan de manera actividad y con personal la realización de las actividades.

5. Entregar los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 13 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual.

6. Contar con los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas.
7. Hacer entrega de 1 pendón en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado, los cuales contendrán mensajes alusivos a CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA.

CUARTA .RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($31.400.000,00),** equivalentes a 24 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

PRESUPUESTO

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DESENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO/MEDIA	VALOR TOTAL
TRANSPORTE						
1	vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, (incluye conductor y combustible) para desplazamiento durante la realización de las actividades. este vehículo será utilizado para el transporte del grupo de interdisciplinario de profesionales, el personal de apoyo logístico y de los materiales, insumos y equipos necesarios para la realizacion de las campañas durante los 13 días donde se desarrollarán cada una de las actividades.	Unidad	13	1	$ 800.000	$ 10.400.000
TALENTO HUMANO						

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

2	Profesional con especialización en psicología Clínica del niño y del adolescente.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000
3	Profesional en derecho con especialización en derecho penal.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000
	ITEMS LOGISTICOS					
5	alquiler de equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas	Unidad	13	1	$ 470.000	$ 6.110.000
6	pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms los cuales contendrán mensajes alusivos a los temas a tratar en las charlas	Unidad	N/A	1	$ 290.000	$ 290.000
7	refrigerios: producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 250 ml los cuales serán entregados a los asistentes a cada charla y al grupo de profesionales y apoyo logístico.	Unidad	N/A	290	$ 10.000	$ 2.900.000
	VALOR TOTAL					$ 31.400.000

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO IMPUESTOS $ 31.400.000
*NOTA. Si este servicio o alguno del ítem está exento de IVA, configurar su propuesta económica a ello.

SEXTA. FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Pedro de Urabá, pagará al contratista, con cual suscriba el contrato, de la siguiente manera:

La Entidad realizara un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe del contratista con sus respectivos soportes, informe y certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio de los bienes cuando a ello haya a lugar, la acreditación de los pagos que en la fuerza mayor y el caso fortuito. materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe y acta parcial o final (según el caso) de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de **TRECE (13) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO	VALOR CERTIFICADO
01185	018-11-2024	$ 31.400.000

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la Secretaria General y de Gobierno Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

NOVENA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y ésta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Condición
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Condición
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Cumplimiento del Contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas.
Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Numero y Año del contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, asignado por el supervisor.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERO. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

DÉCIMA CUARTO. LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

DÉCIMA QUINTO. TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

DÉCIMA SEXTO. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria).

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DÉCIMA SEXTO. CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

DÉCIMA SÉPTIMO. MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

DÉCIMA OCTAVO. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENO. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro 2024.

Por la Entidad,

FIRMADO EN ORIGINAL
NEVER JACINTO CARVAJAL MIRANDA
Alcalde Municipal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ"**

CONSIDERACIONES:

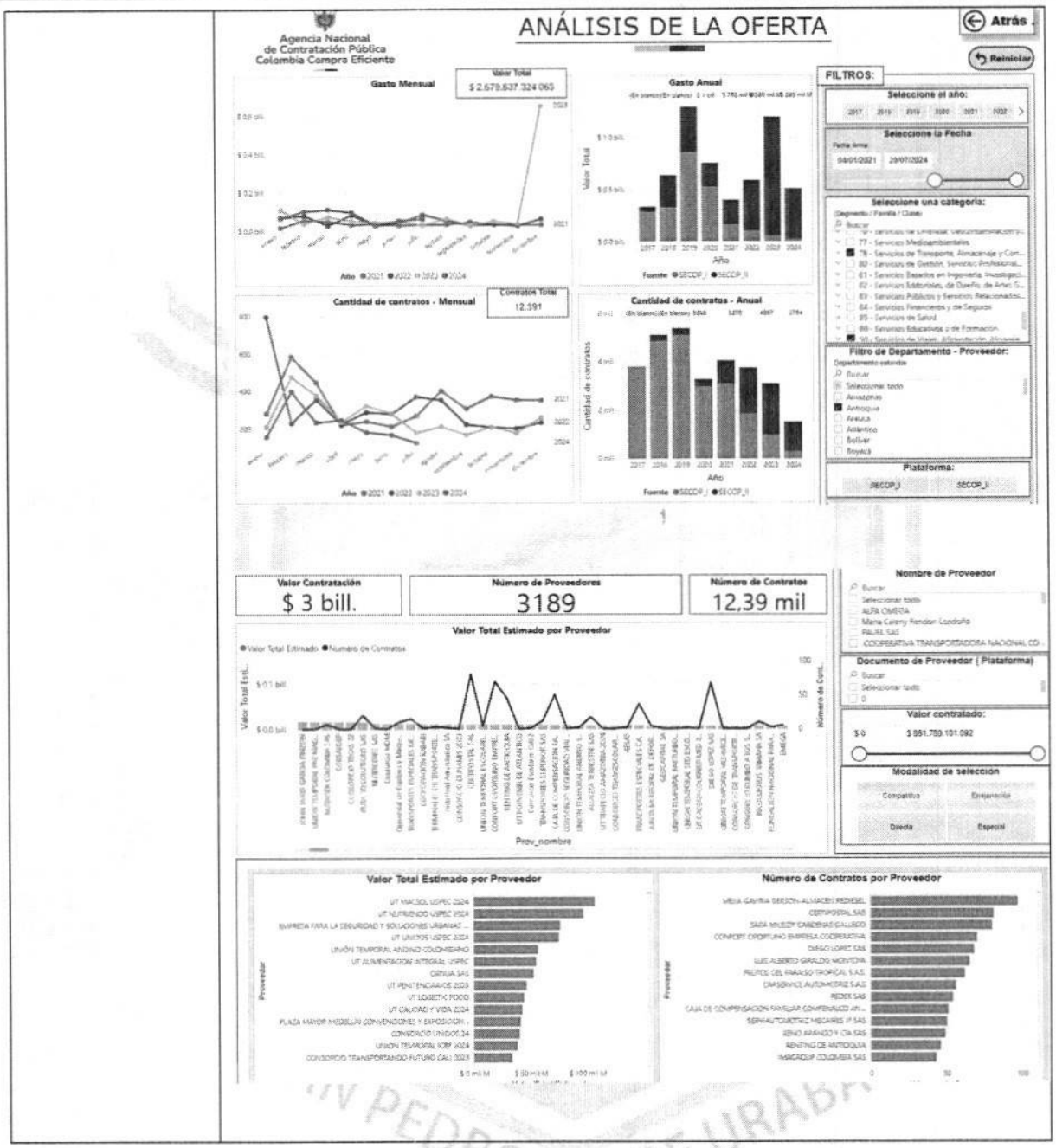
De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

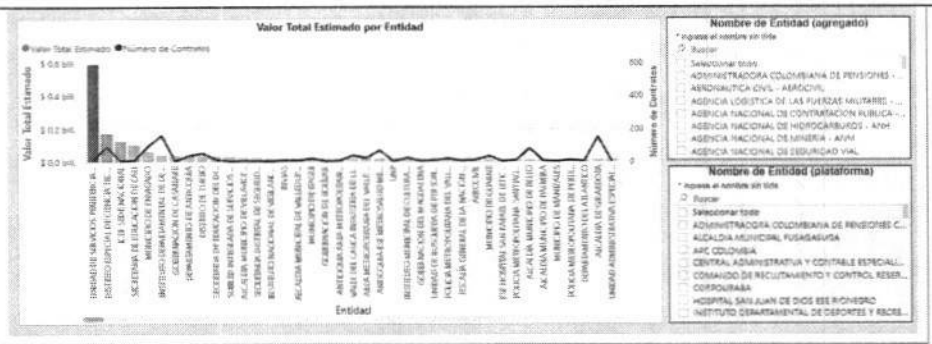
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	- **¿Quién vende?** La entidad siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente en la implementación del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) analizo los posibles oferentes de acuerdo al servicio a adquirir del siguiente modo.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 2.679.837.324.065
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
12.391
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP I
SECOP II
Valor Contratación
$ 3 bill.
Número de Proveedores
3189
Número de Contratos
12,39 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 951.780.101.092
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor

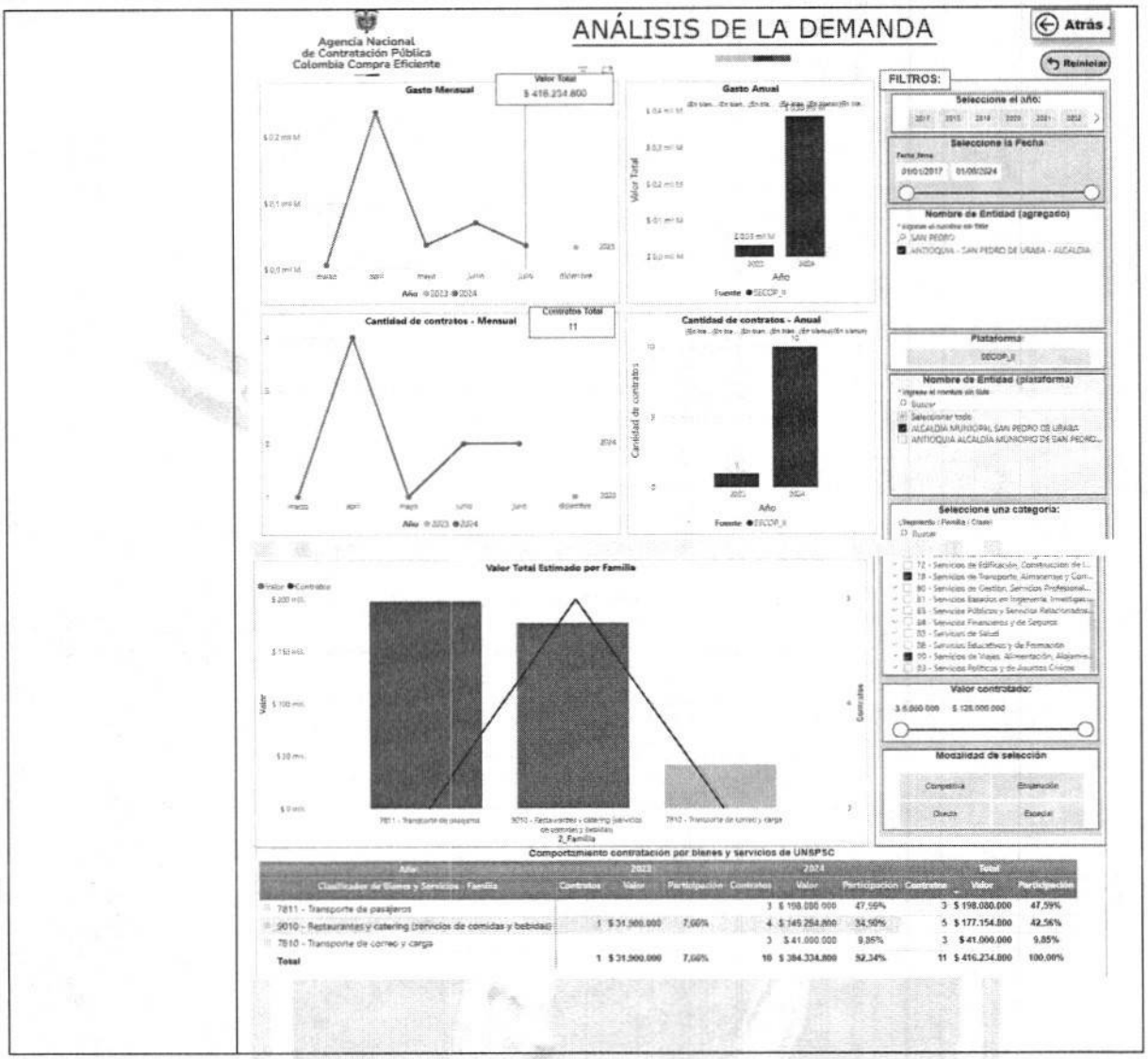


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7810 - Transporte de correo y carga	348	$ 30.430.346.493	1,14%	284	$ 21.226.882.378	0,79%	284	$ 31.605.251.182
7811 - Transporte de pasajeros	782	$ 103.594.445.423	3,87%	975	$ 227.914.372.147	8,47%	680	$ 208.963.160.951
7812 - Manejo y embalaje de material	46	$ 10.946.372.765	0,41%	19	$ 14.091.631.918	0,56%	8	$ 5.127.235.901
7813 - Almacenaje	38	$ 10.656.011.758	0,40%	55	$ 29.160.334.669	1,09%	23	$ 40.854.687.315
7814 - Servicios de transporte	107	$ 4.444.967.792	0,17%	96	$ 16.200.172.321	0,60%	91	$ 14.140.481.980
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	583	$ 77.737.372.760	2,90%	561	$ 75.290.209.495	2,81%	387	$ 129.873.668.775
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	739	$ 68.085.322.322	2,57%	821	$ 118.699.016.950	4,40%	831	$ 663.459.870.620
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	185	$ 15.712.457.552	0,59%	142	$ 15.894.743.708	0,59%	113	$ 21.995.462.861
9012 - Facilitación de viajes	28	$ 2.212.786.564	0,08%	30	$ 2.193.765.922	0,08%	31	$ 5.382.551.385
9013 - Artes interpretativas	47	$ 1.951.509.413	0,04%	68	$ 15.056.154.020	0,56%	54	$ 10.350.180.546
9014 - Deportes comerciales	1049	$ 41.982.023.958	1,53%	671	$ 37.017.167.436	1,38%	902	$ 44.950.968.608
9015 - Servicios de entretenimiento	124	$ 27.639.016.552	1,03%	130	$ 15.315.760.958	0,56%	78	$ 17.634.578.510
Total	4029	$ 394.243.643.353	14,71%	3754	$ 586.871.251.736	21,84%	3100	$ 1.194.217.096.814

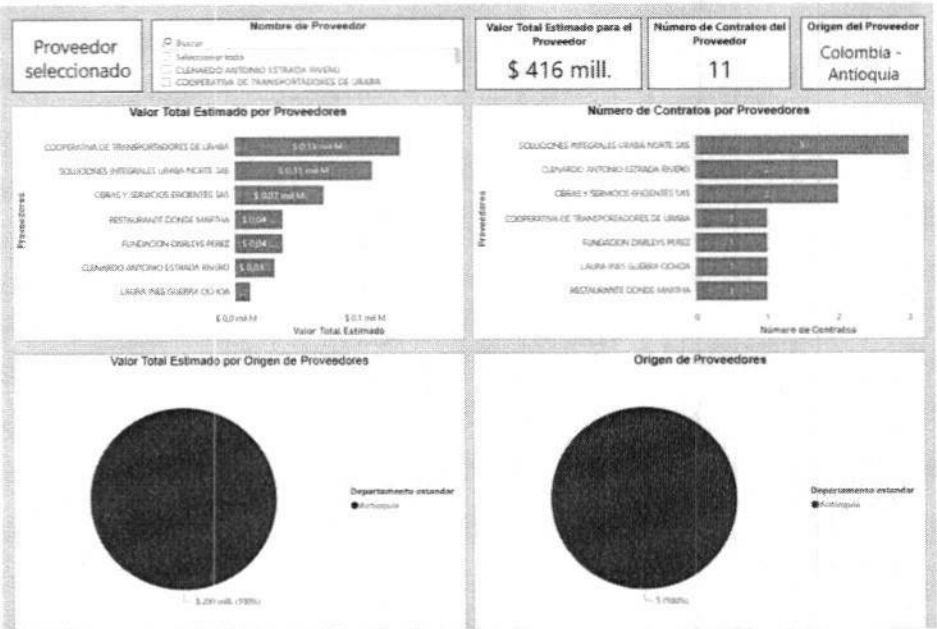
¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó bajo el modelo de abastecimiento estratégico según las recomendaciones de Colombia compra eficiente, utilizando las herramientas dispuesto para ello.



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros				3	$ 198.080.000	47,59%	3	$ 198.080.000	47,59%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$ 31.500.000	7,66%	4	$ 145.254.800	34,90%	5	$ 177.154.800	42,56%
7810 - Transporte de correo y carga				3	$ 41.000.000	9,85%	3	$ 41.000.000	9,85%
Total	1	$ 31.500.000	7,66%	10	$ 384.334.800	92,34%	11	$ 416.234.800	100,00%



sumado se analizó los antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIC DE SAN PEDRO DE URABÁ	$ 31.400.000

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Al Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que

determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Así mismo, el artículo 315 numeral 7 expone las atribuciones del alcalde:

"(...) administrar los recursos seccionales, planificar y promover el desarrollo económico y social dentro de su territorio; ejercer funciones Administrativas, de Coordinación y Complementariedad de la acción Municipal; de intermediación entre la Nación y Municipios. Igualmente el Código de Régimen Municipal expresa que corresponde a los Municipios un sin número de funciones de naturaleza administrativa, todas con alcance legal y efectos jurídicos plenos, por lo cual el Alcalde o Alcaldesa, como jefe de la Administración seccional y Representante legal del Municipio le corresponde dirigir la acción seccional en el marco de tales competencias y responsabilidades, hecho que le impone la obligación de desempeñarlas con la idoneidad y responsabilidad propias del cargo. (...)".

A su turno, el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, Modificado por el art. 6 de la Ley 1551 de 2012

4.Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

En tal sentido, la Ley 670 de 2001, en el artículo 4° contempla:

"(...) Los alcaldes municipales y distritales podrán permitir el uso y la distribución de artículos pirotécnicos o fuegos artificiales estableciendo las condiciones de seguridad, que determinen técnicamente las autoridades o cuerpos de bomberos para prevenir incendios o situaciones de peligro (...)".

Debido a que las celebraciones de las festividades decembrinas y de fin de año demarcan el uso indiscriminado de pólvora en niños y adultos como demostración de alegría producto de dichas festividades; pese a que la manipulación de la pólvora es calificada como una actividad peligrosa y frente a ella la vida, la salud y la integridad se ven expuestas a graves riesgos, siendo los niños, niñas y adolescentes la población más vulnerable en estos casos, presentando año tras año múltiples casos de quemaduras e intoxicaciones por ingestión de pólvora, lo cual implica activar sectores operativos de prevención y atención, es así como las administraciones municipales asumen el compromiso de implementar mecanismos de sensibilización con el fin de mitigar los accidentes, pérdidas humanas y materiales por el mal uso de la pólvora.

En este contexto en nuestro país se expidió la Ley 670 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4481 de 2006, los cuales desarrollan el Artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la

recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículo pirotécnicos o explosivos, estableciendo prohibiciones, sanciones y responsabilidades con relación a la venta, la manipulación y el uso de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales o globos, por parte de los niños, niñas y adolescentes.

Es entonces en este marco que el Gobierno Nacional insta a las autoridades territoriales de salud y a la comunidad en general a fortalecer las acciones de carácter preventivo y a trabajar con base en lo dispuesto en la citada Ley; sensibilizando y fomentando cambios culturales y hábitos de comportamiento, de tal manera que se consideren otras opciones de celebración y diversión, como los alumbrados navideños, el uso de bebidas sin alcohol y fiestas en familia.

Por lo anterior deberán articular con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar estrategias de comunicación cuyo objetivo sea informar y alertar a la sociedad en general respecto de la prevención de riesgo por el uso, fabricación, almacenamiento, venta y distribución de pólvora, artículos pirotécnicos, fuegos artificiales y globos. Con ocasión a lo expresado, como consecuencia de lo anterior, la administración municipal y los miembros de la fuerza pública, aprobaron mediante comité de orden púbico realizado el día 16 de octubre de 2024, rubro de treinta y un millones cuatrocientos mil pesos m/cte. ($ 31.400.000), para realizar CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA, por un VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 31.400.000) dicha actividad se puede identificar de la siguiente forma:

SECTOR	NOMBRE DE PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDAD SOLICITADA	ENTIDAD	BPIN
45 Gobierno Territorial e Información Estadística	P28. Convivencia y la seguridad ciudadana (4501)	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)	Desarrollo de acciones para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana	Alcaldía Municipal	2024056650044 Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana -PISCC

Y así implementará acciones de prevención del uso y manipulación de la pólvora mediante el uso de estrategias publicitarias para dar a conocer los peligros que representa la manipulación de la pólvora tanto a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y a la comunidad en general.

En consecuencia, se pretende con la ejecución del presente proyecto que se reduzca a CERO quemados en el municipio de San Pedro de Urabá, en la celebración de las fiestas decembrina y fin de año, para que las familias puedan disfrutar una navidad sin pólvora, con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sin quemaduras ni lesiones ocasionadas por su manipulación inadecuada.

Para atender lo anterior, se inscribió en el banco de proyectos del Municipio el proyecto denominado: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA**

DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ."., como se evidencia a continuación:

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional **2024-2027** ***SAN PEDRO DE URABÁ GRANDE Y SOSTENIBLE***, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber

- Coherencia del proyecto frente plan de desarrollo Nacional

Componente	Contribución
Plan	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social
Pilar	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador	05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
Componente	a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

- Coherencia del proyecto frente plan de desarrollo Departamental

Componente	Contribución
Plan	Por Antioquia Firme
Eje	L1 Seguridad desde la Democracia y la Justicia
Programa	Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia

1.

- Coherencia del proyecto Con el Plan de desarrollo Municipal

Componente	Contribución
Plan	Plan de desarrollo territorial "San Pedro de Urabá Grande y sostenible"
Línea estratégica	L4. Desarrollo de la Institucionalidad Sostenible
Sector	S.14 Gobierno Territorial e información estadística (45)

Componente	Contribución
Programa	P28. Convivencia y la seguridad ciudadana (4501)
Producto	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana (4501029)
Indicador de Producto	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (450102900)
Proyecto	(2024056650044) - Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana -PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia

Información especifica

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	**Funcionamiento: ___**
	De Inversión:__X_
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	**Código BPIN:** 2024056650044
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	**Recursos propios: ___**
	Presupuesto Nacional___/Territorial: __
	Regalías: __
	Recursos de Crédito: ___
	SGP:_X_
	No aplica: ____
Tipo:	**CDP: X**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.009**
Nombre del rubro presupuestal	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Saldo a comprometer:	**$31.400.000**

Número del Radicado del Proyecto	**2024056650044**
Nombre del Proyecto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

1. El contratista debe garantizar las siguientes especificaciones técnicas:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DENOMINADA "CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA, MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS #CONSTRUYE" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIAS	CANTIDAD
	TRANSPORTE			
1	vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, (incluye conductor y combustible) para desplazamiento durante la realización de las actividades. este vehículo será utilizado para el transporte del grupo de interdisciplinario de profesionales, el personal de apoyo logístico y de los materiales, insumos y equipos necesarios para la realización de las campañas durante los 15 días donde se desarrollarán cada una de las actividades.	Unidad	13	1
	TALENTO HUMANO			
2	Profesional con especialización en psicología Clínica del niño y del adolescente.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas
3	Profesional en derecho con especialización en derecho penal.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas
	ITEMS LOGISTICOS			
5	alquiler de equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas	Unidad	13	1
6	pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms los cuales contendrán mensajes alusivos a los temas a tratar en las charlas	Unidad	N/A	1
7	refrigerios: producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 250 ml los cuales serán entregados a los asistentes a cada charlas y al grupo de profesionales y apoyo logístico.	Unidad	N/A	290

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1.- Prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto.

2.-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

3- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

4.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

5.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestación de servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.la cual va a dirigida a toda la comunidad del municipio de San Pedro de Urabá.

2. Realizar 13 socializaciones en dientes zonas del municipio, la cuales tendrán una duración de 3 horas cada una, con una capacidad de asistencia hasta de 20 personas en cada actividad en donde los funcionarios de la administración municipal, la psicóloga y la trabajadora social, liderados por la secretaria de gobierno realizarán la CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA, tratando la siguiente temática:

 - La importancia de generar una cultura de autocuidado y respeto por la vida y la salud
 - La necesidad de evitar el contacto con objetos que contengan pólvora, como cohetes, fuegos artificiales, luces de bengala, entre otros
 - La importancia de no permitir que los niños, niñas y adolescentes manipulen ningún tipo de pólvora, chispas, totes, entre otros

- La importancia de buscar atención médica de inmediato si hay lesión por pólvora.
- Socialización de Ley 2224 de 2022 que regula el uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en todo el territorio
- Las repercusiones legales que nacen a raíz la comercialización de la pólvora a menores de edad.

Nota: Al momento de realizar las charlas se deben contratar con los dos (2) profesionales en el mismo lugar para el desarrollo de las actividades.

3. El contratista deberá realizar articulación con los miembros de fuerza pública del municipio de San Pedro de Urabá, así como con los cuerpos de socorro y con la secretaria de salud municipal para que estas acompañan de manera actividad y con personal la realización de las actividades.

4. Entregar los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 13 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual.

5. Contar con los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas.

6. Hacer entrega de 1 pendón en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado, los cuales contendrán mensajes alusivos a CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA.

Para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual se debe entregar con el informe de ejecución: 1.- Cinco (5) Evidencias fotográficas de los pendones, refrigerios, equipos tecnológicos y pasacalles. 2.- Constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor. 3.-Hoja de vida en formato de la función pública del personal contratado para el desarrollo del objeto contractual. 4.- Un mínimo de veinte (20) fotografías donde se evidencia la presencia de todos los materiales contemplados dentro del objeto contractual, 5.- Planillas de asistencia firmadas por los asistentes la cual contendrá los siguientes ítems: 1. Nombre y Apellidos, 2. Edad, 3. Ocupación, 4. Teléfono, 5. Correo Electrónico, 6. Firma.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se comprometerá a:

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

Código UNSPSC	Descripción

78 11 18 00	Transporte de Pasajeros por Carretera
86 10 17 00	Servicios De Capacitación Vocacional No – Científica
90 10 18 00	Servicios de Comida para llevar y a domicilio
81 14 16 00	Logística

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

Personal requerido.

El proponente deberá presentar el **ANEXO RECURSO HUMANO**, debidamente diligenciado y firmado por la persona idónea, adicional a esto deberá aportar la documentación necesaria para validar el perfil solicitado a continuación tales como certificaciones laborales, académicas y demás.

El ejecutor **deberá presentar junto con su propuesta**, la hoja de vida del personal a contratar, con los correspondientes soportes, cuya formación deberá relacionarse con el siguiente parámetro de idoneidad así:

PERFIL	CANT.	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Psicólogo Especialista	1	Profesional con especialización en psicología Clínica del niño y del adolescente.	Mínimo 2 año de experiencia posterior al título de especialista y una experiencia especifica en relación objeto contractual.
Abogado Especialista	1	Profesional en derecho con especialización en derecho penal.	Mínimo 2 año de experiencia posterior al título de especialista y una experiencia especifica en relación objeto contractual.

Documentación soporte que se debe presentar por el ejecutor para el recurso humano

- Hoja de vida en función pública y sus anexos que certifiquen la experiencia solicitada.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Dos cotizaciones

Find text or tools

EBENEZER SUMINISTROS Y PAPELERÍA

Montería – Córdoba – octubre 24 de 2024

Señores:
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA
Ciudad: SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA

REF: COTIZACION Nº 216-2024

Estimados señores:

A continuación detallamos los artículos a cotizar:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGISTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONSUMO DE DROGAS DENOMINADA "CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA, MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS #CONSTRUYE" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO/MEDIA	VALOR TOTAL
	TRANSPORTE					
1	VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATON, (INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA DESPLAZAMIENTO DURANTE LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES. ESTE VEHICULO SERÁ UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DEL GRUPO DE INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES, EL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LAS CAMPAÑAS DURANTE LOS 15 DIAS DONDE SE DESARROLLARÁN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES.	Unidad	13	1	$ 800.000	$ 10.400.000,00
	TALENTO HUMANO					
2	UN (1) PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	HORA	3 HORAS POR BARRIOS O CORREGIMIENTO	39 HORAS	$ 150.000	$ 5.850.000,00
3	UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGIACON ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLÍNICA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.	HORA	3 HORAS POR BARRIOS O CORREGIMIENTO	39 HORAS	$ 150.000	$ 5.850.000,00
	ITEMS LOGISTICOS					
4	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, VIDEO BEAM Y COMPUTARO PORTATIL LOS CUALES DEBEN SER INSTALADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE REALIZARA LAS CHARLAS	Unidad	13	1	$ 470.000	$ 6.110.000,00
5	PENDONES EN BANNER FULL COLOR CON MEDIDAS DE 150X200 CMS LOS CUALES CONTENDRAN MENSAJES ALUSIVOS A LOS TEMAS A TRATAR EN LAS CHARLAS	Unidad	N/A	1	$ 290.000	$ 290.000,00
6	REFRIGERIOS: PODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A LOS ASISTENTES A CADA CHARLAS Y AL GRUPO DE PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO.	Unidad	N/A	290	$ 10.000	$ 2.900.000,00
	VALOR TOTAL					$ 31.400.000,00

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 31.400.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N°01185**, rubro **2.3.2.02.02.008** denominado **servicios prestados a las empresas y servicios de produccion**, 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DENOMINADA "CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA, MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS #CONSTRUYE" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO/MEDIA	VALOR TOTAL
			TRANSPORTE			
1	vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, (incluye conductor y combustible) para desplazamiento durante la realización de las actividades. este vehículo será utilizado para el transporte del grupo de interdisciplinario de profesionales, el personal de apoyo logístico y de los materiales, insumos y equipos necesarios para la realizacion de las campañas durante los 13 días donde se desarrollarán cada una de las actividades.	Unidad	13	1	$ 800.000	$ 10.400.000,00
			TALENTO HUMANO			
2	Profesional con especialización en psicología Clínica del niño y del adolescente.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000,00
3	Profesional en derecho con especialización en derecho penal.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000,00
			ITEMS LOGISTICOS			
5	alquiler de equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas	Unidad	13	1	$ 470.000	$ 6.110.000,00
6	pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms los cuales contendrán mensajes alusivos a los temas a tratar en las charlas	Unidad	N/A	1	$ 290.000	$ 290.000,00
7	refrigerios: producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 250 ml los cuales serán entregados a los asistentes a cada charla y al grupo de profesionales y apoyo logístico.	Unidad	N/A	290	$ 10.000	$ 2.900.000,00
					VALOR TOTAL	$ 31.400.000,00

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2,5%
Estampilla pro justicia	2%
Reteica	1%
Dian	2.5%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	**TRECE (13) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **A. UN PAGO FINAL,** del 100% del valor del contrato una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe del contratista con sus respectivos soportes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones, certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio cuando a ello haya a ligar, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo, liquidación del contrato y demás a que haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión del contratista y del personal que emplee en la ejecución del objeto contractual en los términos de Ley, al supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

	El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABA

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

Nota: se precisa que la presentación de las hojas de vida del personal requerido y sus anexos no son subsanables, dicho esto, la falta de cumplimiento de este requisito se configurara en una causal de rechazo.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y Año del contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados ene l Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISION:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de le ejecución del contrato a la Secretario General y de Gobierno o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l), las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá - Antioquia- el 09 del mes de diciembre de 2024.

ALEXANDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ

Secretario General y de Gobierno Municipal

San Pedro de Urabá, Antioquia – 23 de diciembre de 2024.

Doctor
ALEXÁNDER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
Secretario General y de Gobierno Municipal.
Municipio San Pedro de Urabá - Antioquia
Carrera 50 No. 52-114- barrio Centro

ASUNTO: Informe final de ejecución contrato SMC-042-SG-2024.

Cordial saludo,

Apreciado Doctor, el presente oficio se expide con la intención de realizar la presentación de las evidencias que acreditan la realizacion de las actividades contempladas en el contrato **SMC-042-SG-2024** que lleva por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ**, la cuales se desarrollaron en el periodo comprendido entre el 16 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2024.

Es de anotar que el presente informe busca dar a conocer las evidencias fotográficas y en video que fundamentan el complimiento total de las obligaciones contempladas en el contrato, detallando así el **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES** En el marco del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato, así como la planeación, ejecución y evaluación de actividades de tipo logístico, con la finalidad de hacer la prestación de los servicios de manera efectiva y de acuerdo a los requerimientos de la entidad para garantizar la realización la de las actividades correspondientes **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.**

El desarrollo de estas actividades se dio de acuerdo a la organización liderada por la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL y la empresa FUNDESSAB, en lo referente al servicio logístico requerido para la correcta ejecución del objeto contractual como se evidencia en el siguiente informe:

FUNDESSAB
Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Sabana

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Contrato SMC-042-SG-2024					INFORME FINAL	Año:		2024		
CONTRATISTA:	FUNDESSAB				NIT. No.:	900061840-6				
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	16	12	2024	Hasta:	23	12	2024		
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

Fecha de inicio	16	12	2024	Fecha de terminación	23	12	2024	
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	

VALOR:	$ 31.400.000,00
PLAZO:	13 DÍAS.
FECHA ACTA DE INICIO:	16-12-2024.
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	23-12-2024.
VENCIMIENTO DE POLIZA DE GARANTIA:	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.
ADICIÓN:	NO.
PRORROGA:	NO.
SUSPENSIÓN:	NO.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIÓN SEGÚN LAS ACTIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.	EVIDENCIA
Prestación de servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.	La Fundación FUNDESSAB presto de manera satisfactoria el servicios logísticos para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE Y LA EPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.	Se aporto evidencia fotográfica de todo el desarrollo del objeto contractual.

Realizar 13 socializaciones en dientes zonas del municipio, la cuales tendrán una duración de 3 horas cada una, con una capacidad de asistencia hasta de 20 personas en cada actividad en donde los funcionarios de la administración municipal, la psicóloga y la trabajadora social, liderados por la secretaria de gobierno realizarán la CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA, tratando la siguiente temática: • La importancia de generar una cultura de autocuidado y respeto por la vida y la salud • La necesidad de evitar el contacto con objetos que contengan pólvora, como cohetes, fuegos artificiales, luces de bengala, entre otros • La importancia de no permitir que los niños, niñas y adolescentes manipulen ningún tipo de pólvora, chispas, totes, entre otros • La importancia de buscar atención médica de inmediato si hay lesión por pólvora. • Socialización de Ley 2224 de 2022 que regula el uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de	La Fundación FUNDESSAB realizo las 13 socializaciones en diferentes zonas del municipio cumpliendo con todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato.	Se aporto evidencia fotográfica de esta actividad, hojas de vida en formato Unico de la Funcion publica del personal contratado y planillas de asistencia de cada una de las actividades.

pólvora y productos pirotécnicos en todo el territorio • Las repercusiones legales que nacen a raíz la comercialización de la pólvora a menores de edad.		
ARTICULACION		
El contratista deberá realizar articulación con los miembros de fuerza pública del municipio de San Pedro de Urabá, así como con los cuerpos de socorro y con la secretaria de salud municipal para que estas acompañan de manera actividad y con personal la realizacion de las activities.	La Fundación FUNDESSAB realizo de manera coordinada la articulacion con las entidades requeridas dentro del objeto con contractual.	Se aporto material fotografico donde se evidencia la presencia de los miembros las entidades mencionadas.
REFRIGERIOS		
Entregar los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 13 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual.	La Fundación FUNDESSAB realizo la entraga de los refrigerios a los asistentes, debidamente empacados, en las cada una de las 13 actividades (socializaciones) de acuerdo con el cronograma que establezca la Secretaría de Gobierno Municipal durante el desarrollo del objeto contractual.	Se aporto evidencia fotografica de la entrega y facture del suministro.
EQUIPOS TECNOLOGICOS		
Contar con los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas.	La Fundación FUNDESSAB garantizo el alquiler de los equipos y elementos necesarios tales como: equipo de sonido, video beam y computador portátil, los cuales fueron instalados en cada charla.	Se aporto material fotografica donde se evidencia la utilizacion de los materiales y facture de los mismos.
MATERIAL PEDOGOGICO		
Hacer entrega de 1 pendón en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado, los cuales contendrán mensajes alusivos a CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y PREVENCION AL USO INADECUADO DE LA POLVORA.	La Fundación FUNDESSAB garantizo la entraga de 1 pendón en banner full color con medidas de 150x200 cms incluido porta pendón araña reforzado.	Se aporto facturación y evidencia fotografica.
TRASPORTE		
vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, (incluye conductor y combustible) para desplazamiento durante la realización de las actividades. este	La Fundación FUNDESSAB garantizo vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, (incluye conductor y	Se aporto la documentacion del vehiculo y evidencia fotografica.

vehículo será utilizado para el transporte del grupo de interdisciplinario de profesionales, el personal de apoyo logístico y de los materiales, insumos y equipos necesarios para la realizacion de las campañas durante los 15 días donde se desarrollarán cada una de las actividades.	combustible) para desplazamiento durante la realización de las actividades.	

3. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados):

1	Adjunto Informe Final de Actividades
2	Pago y acreditación de la seguridad social de la empresa
3	Fotos a color de la entrega de todos los suministros solicitados.
4	Factura final.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



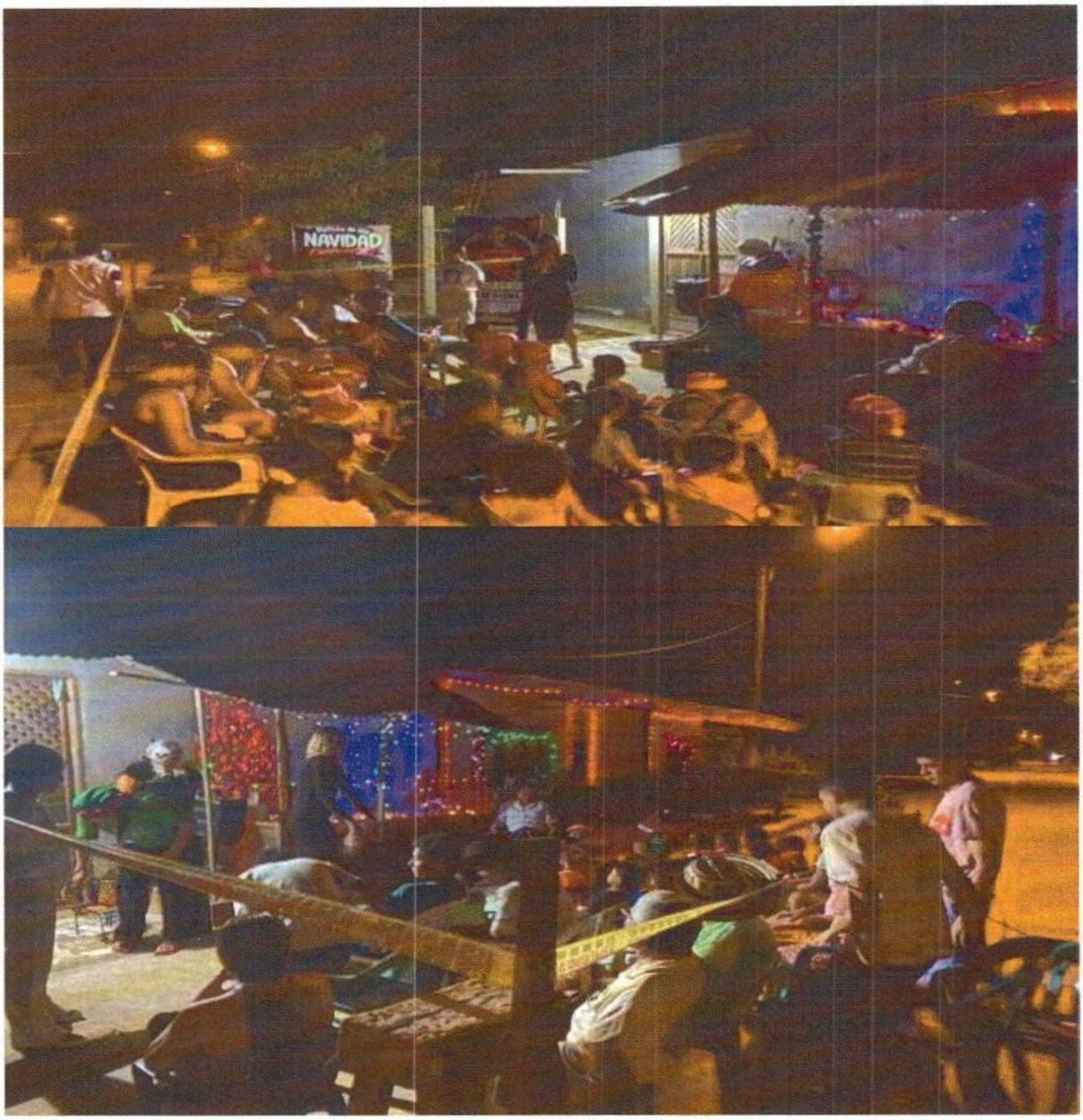
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



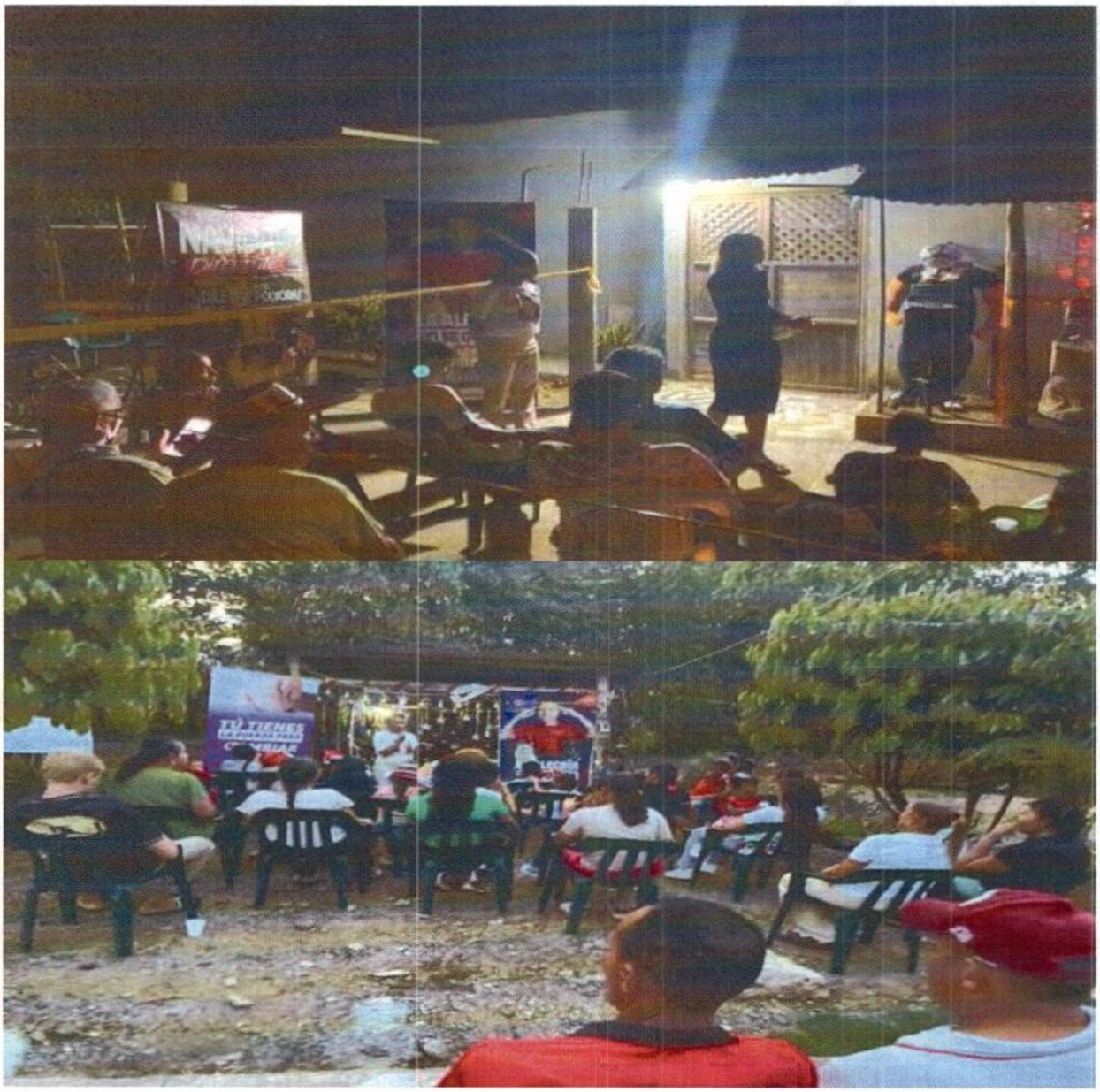
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



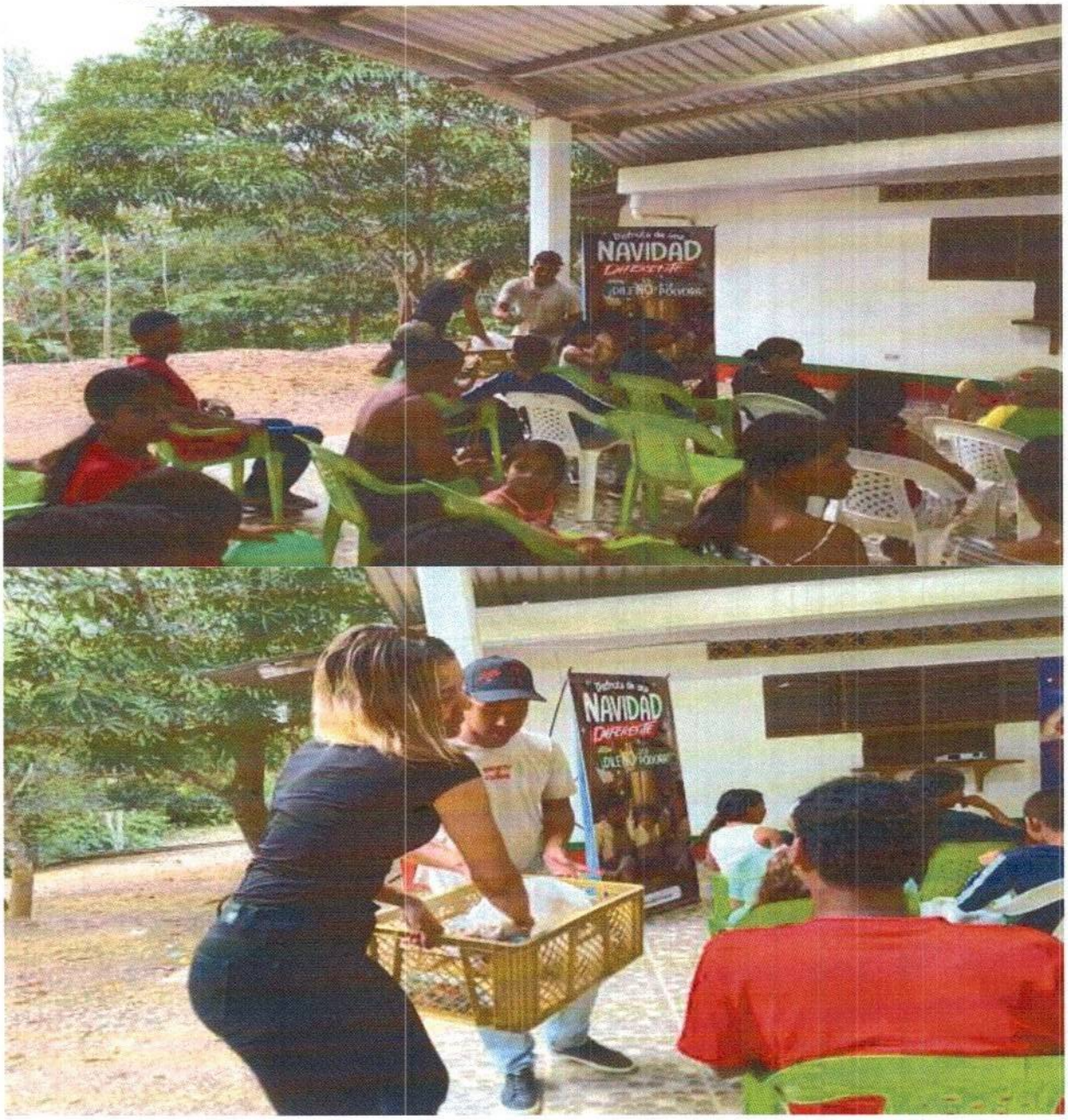
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



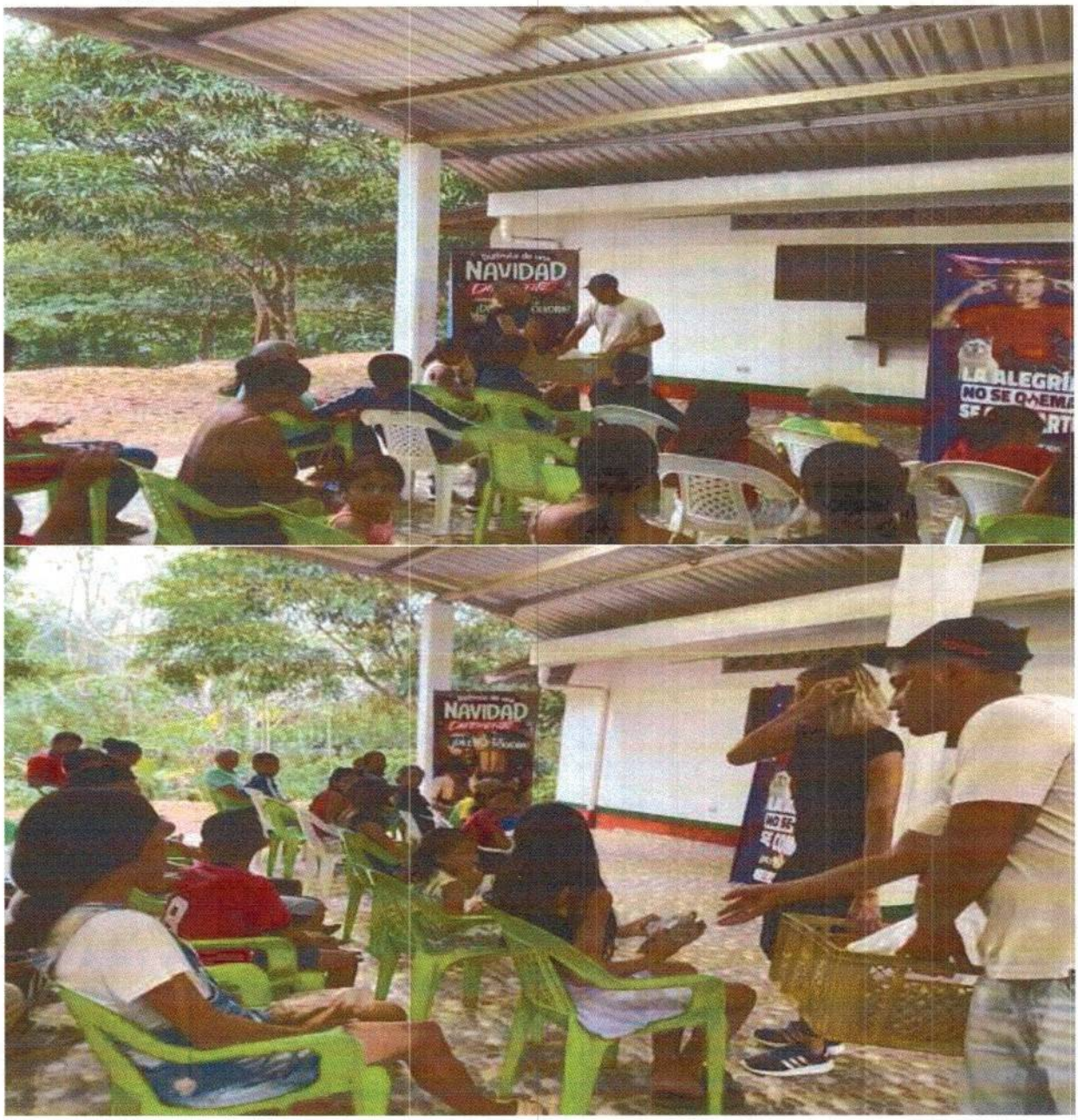
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



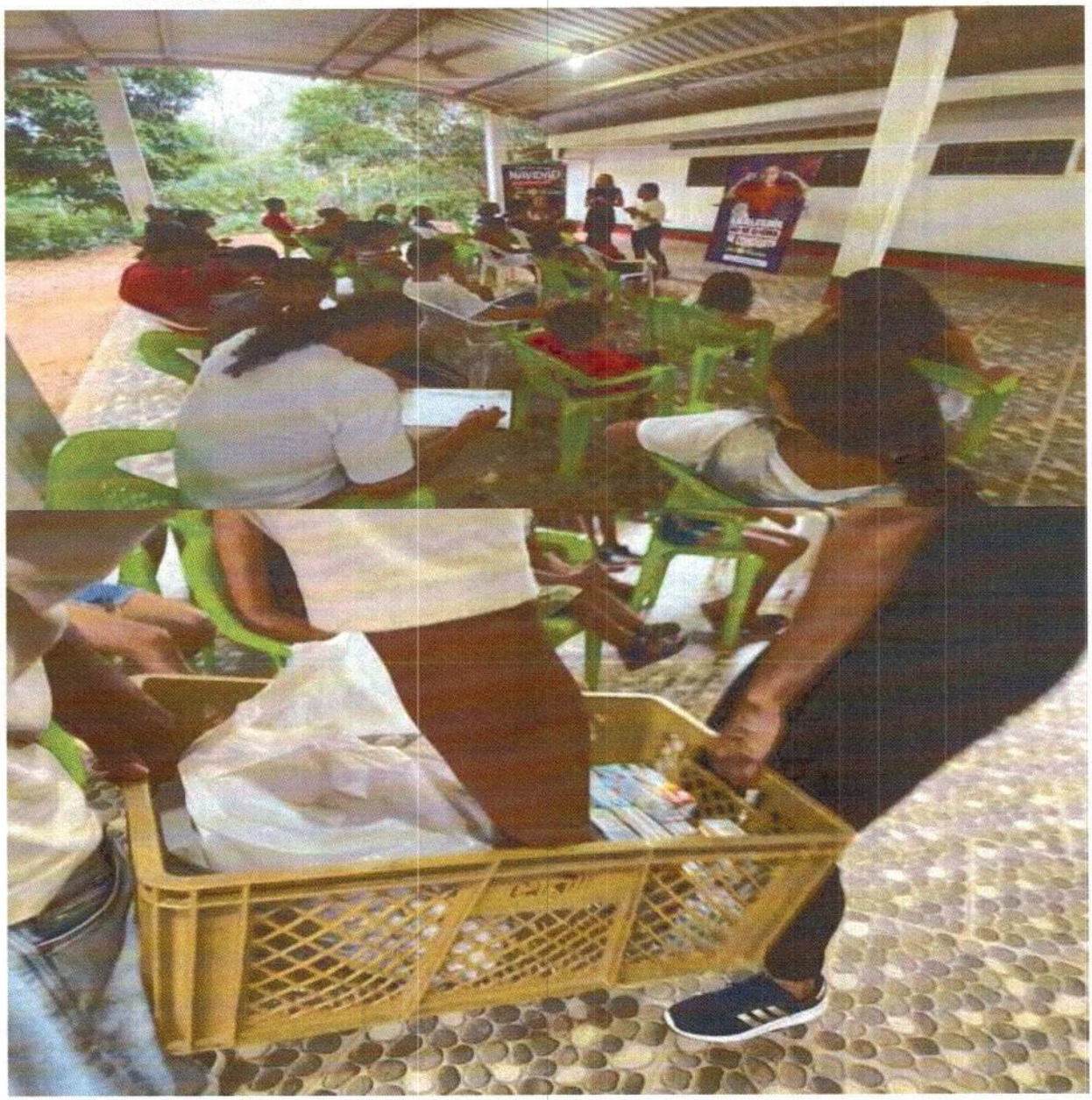
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



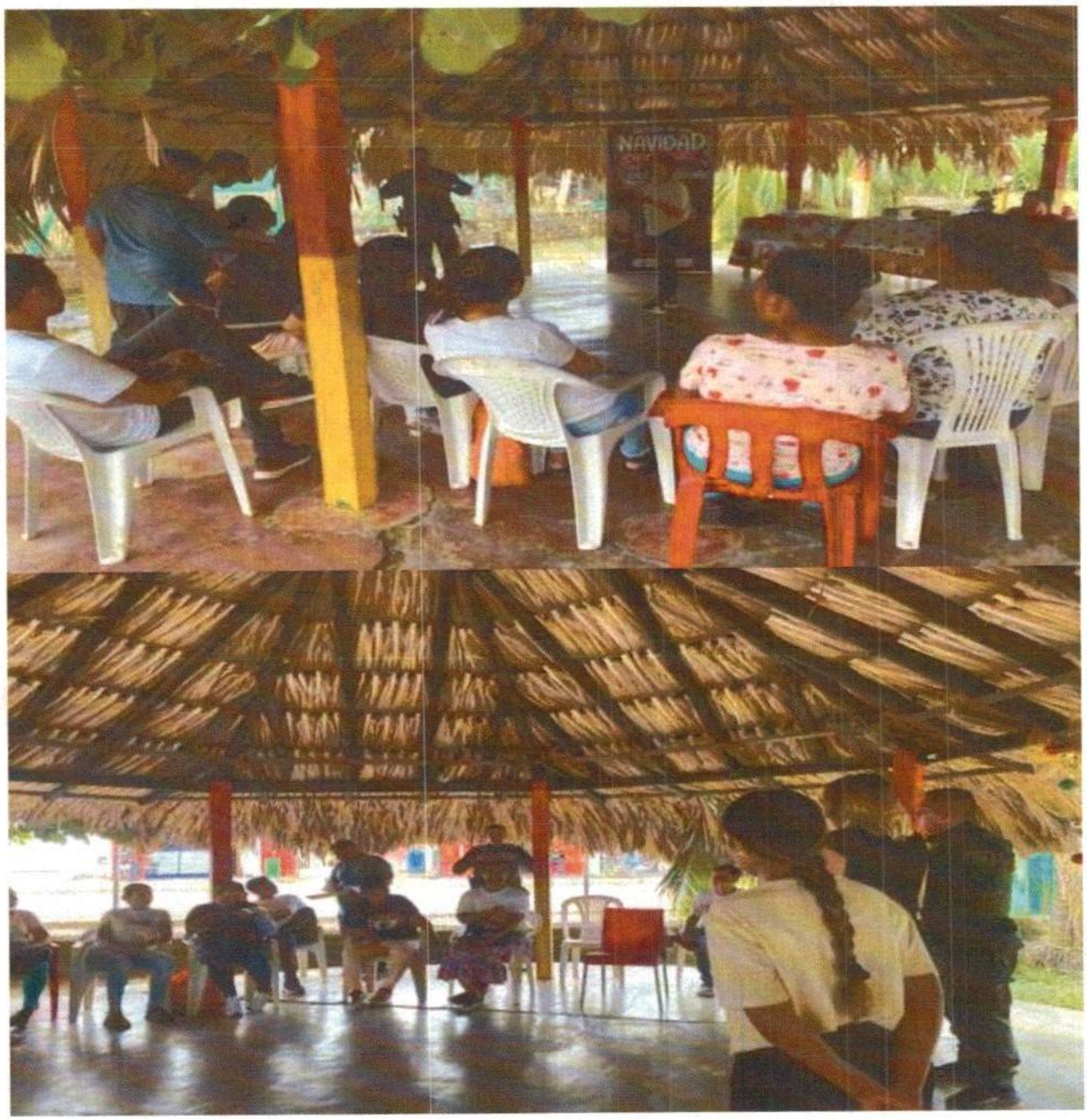
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



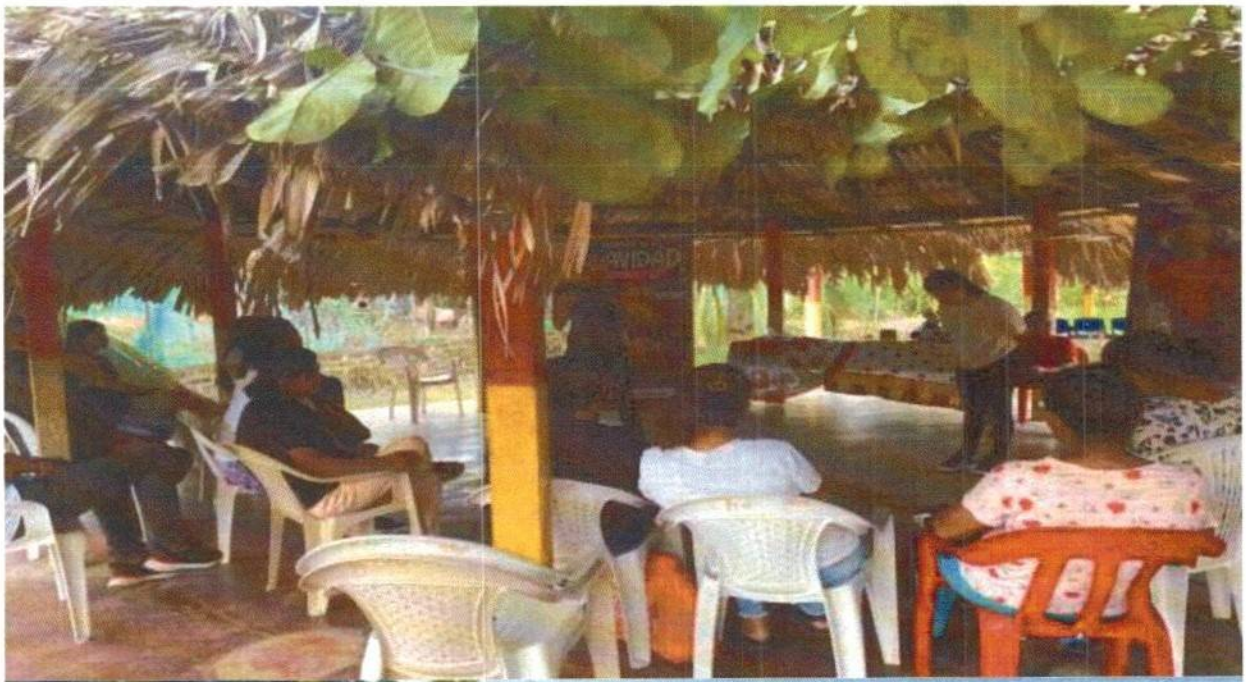
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

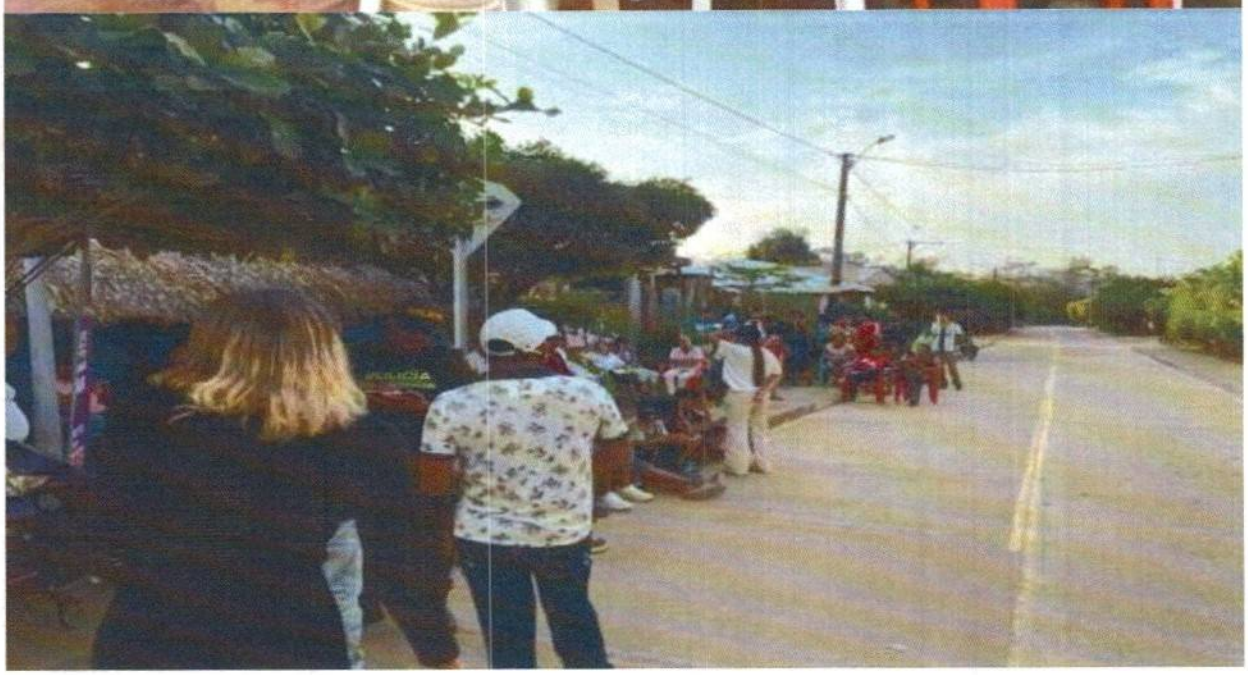
FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





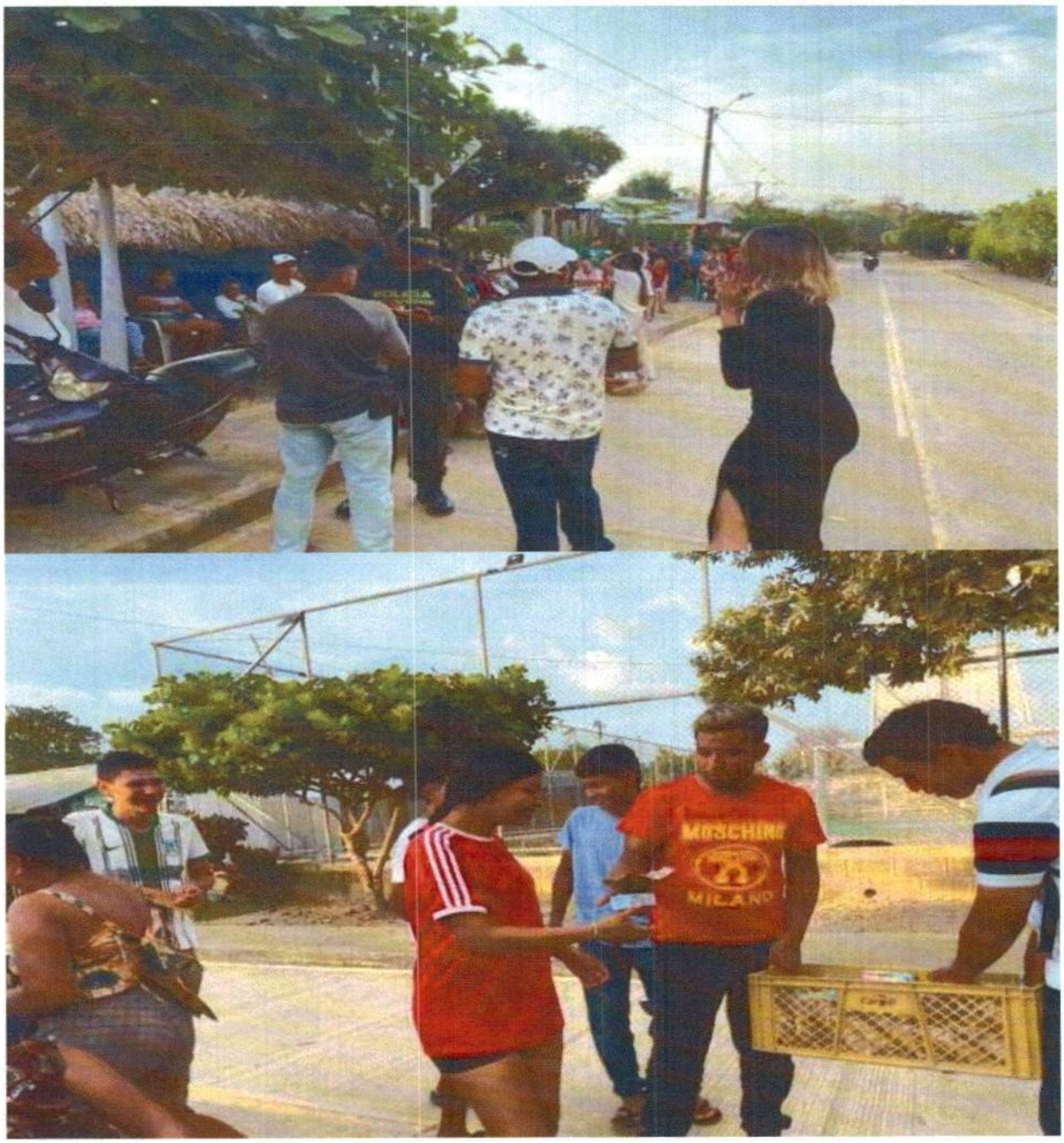
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



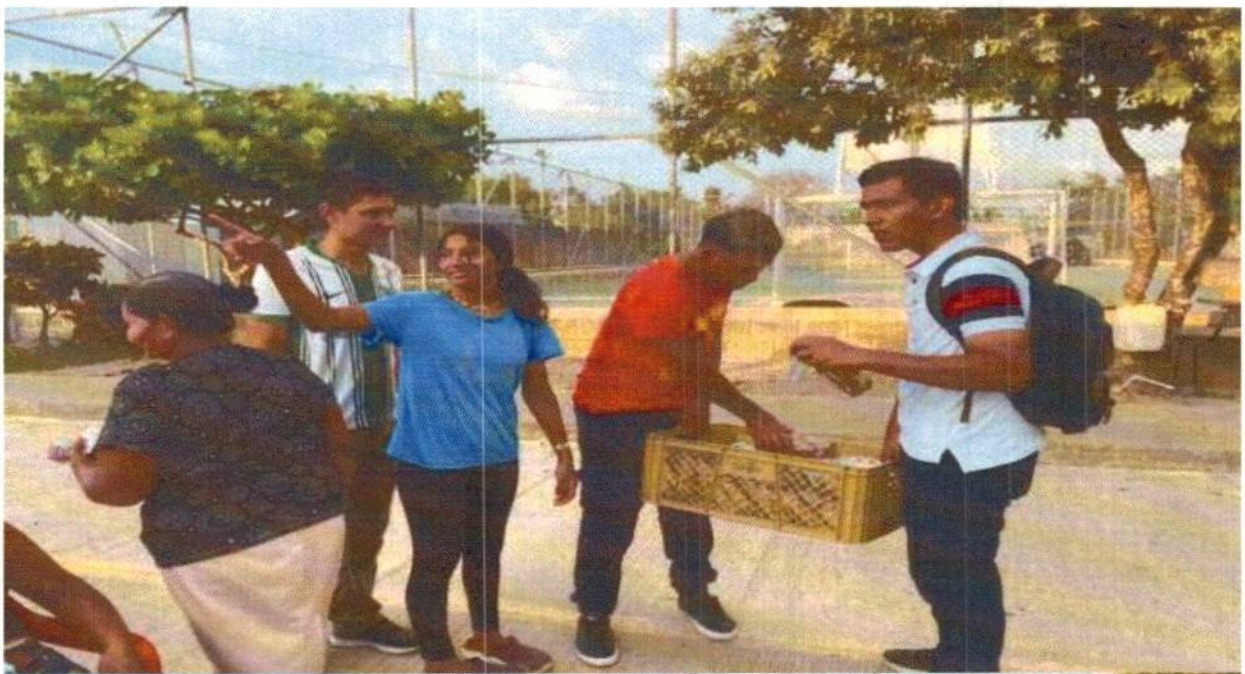
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

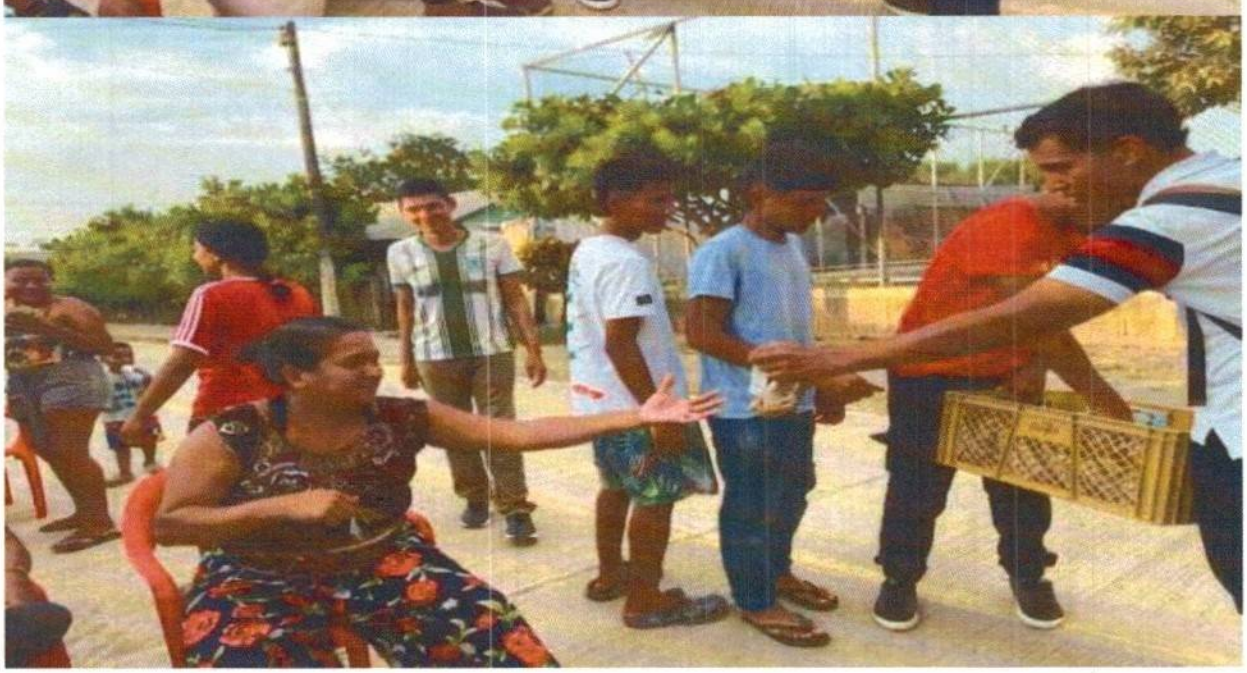
FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

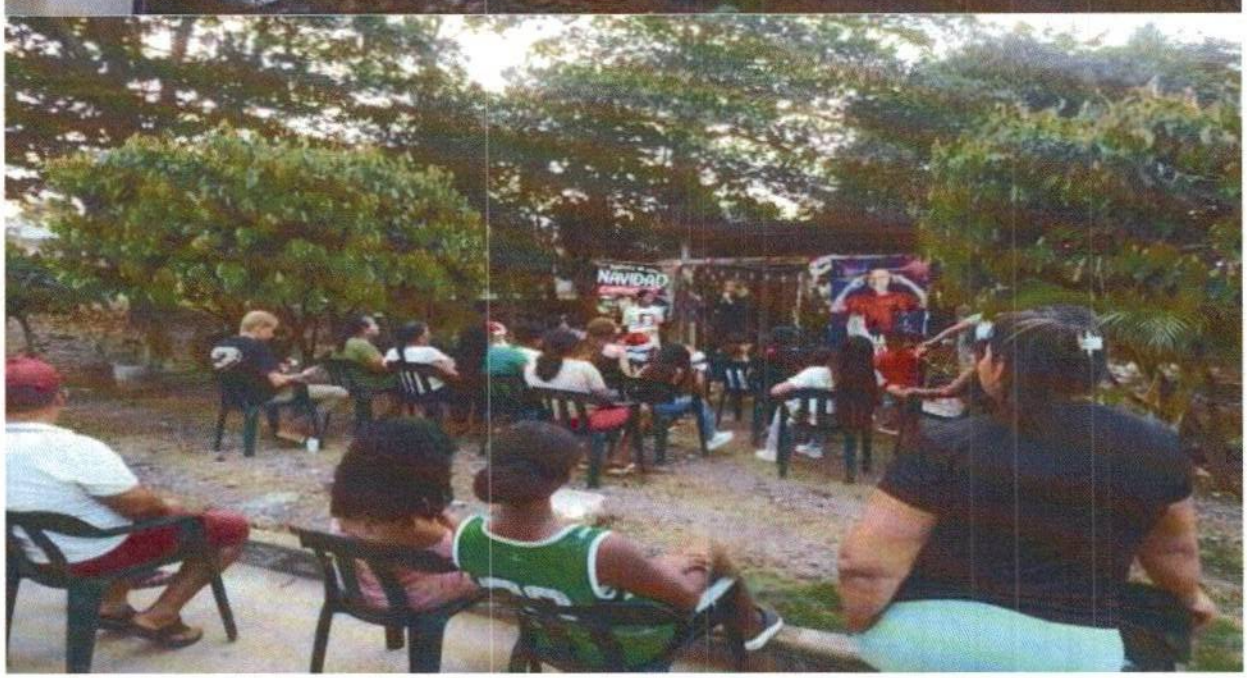
FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



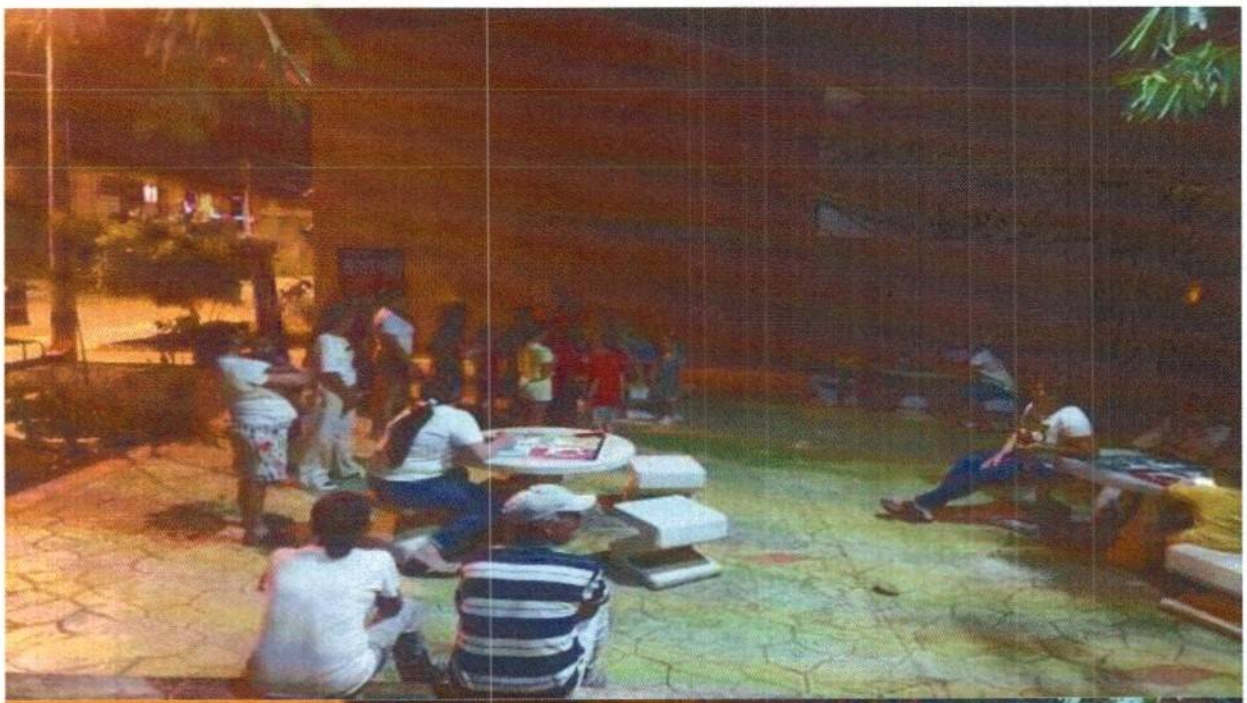
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

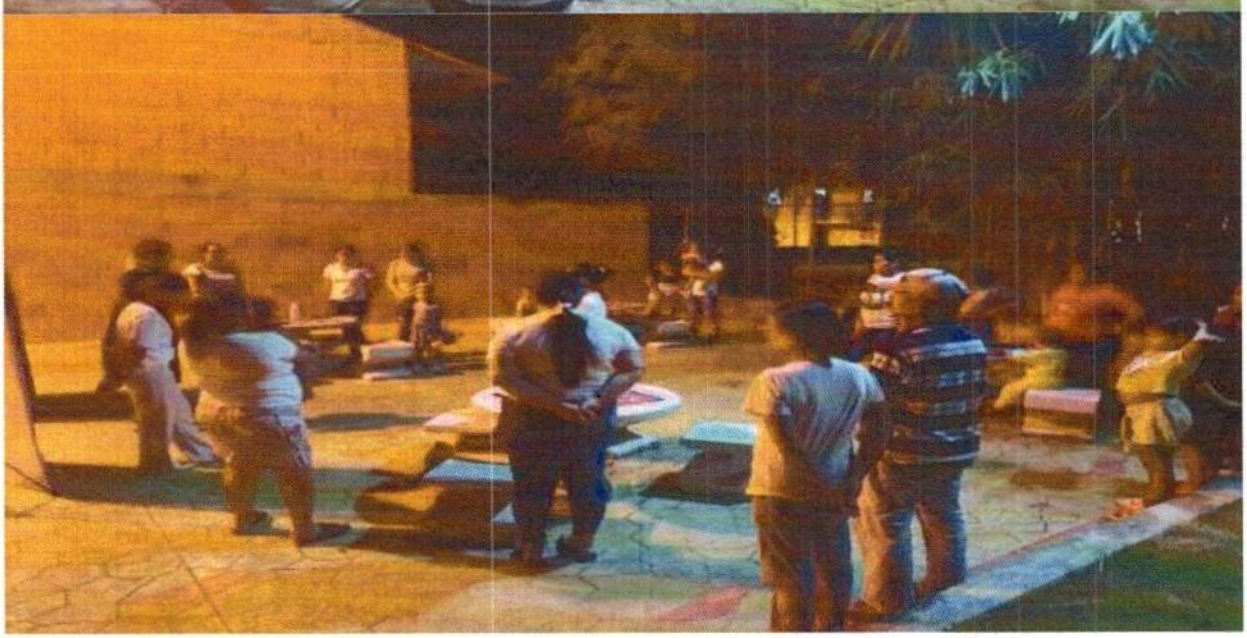
FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





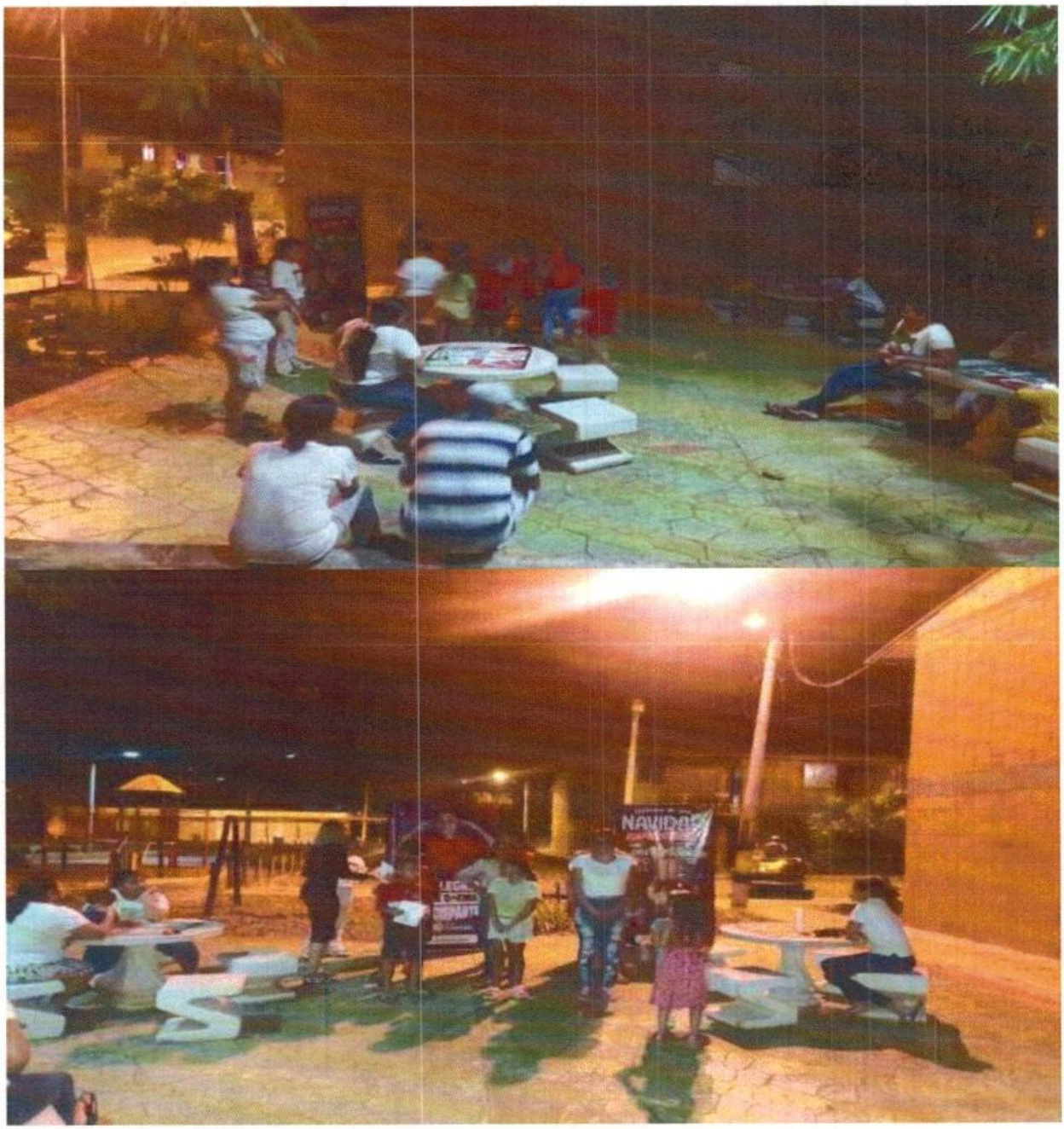
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



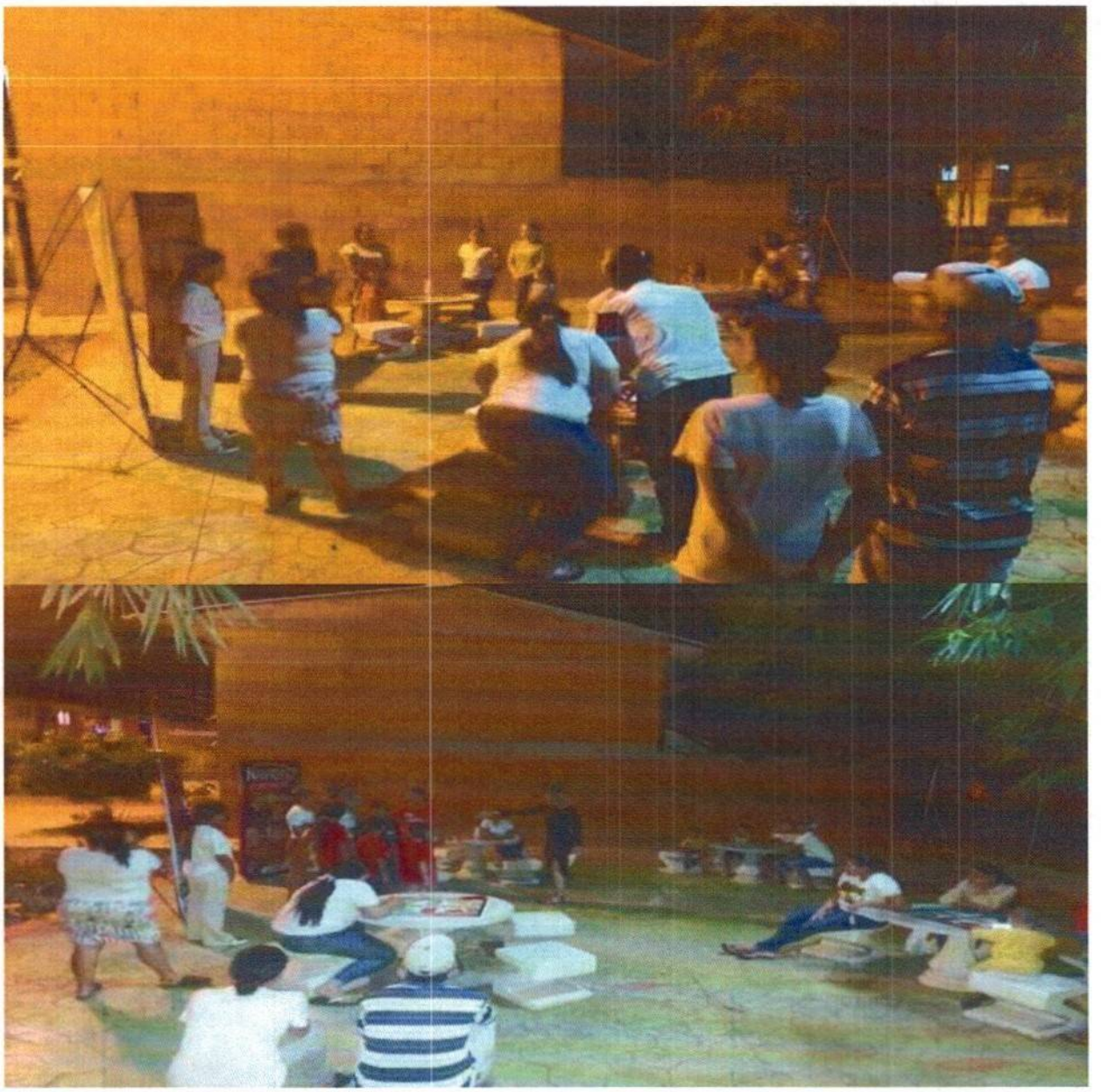
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



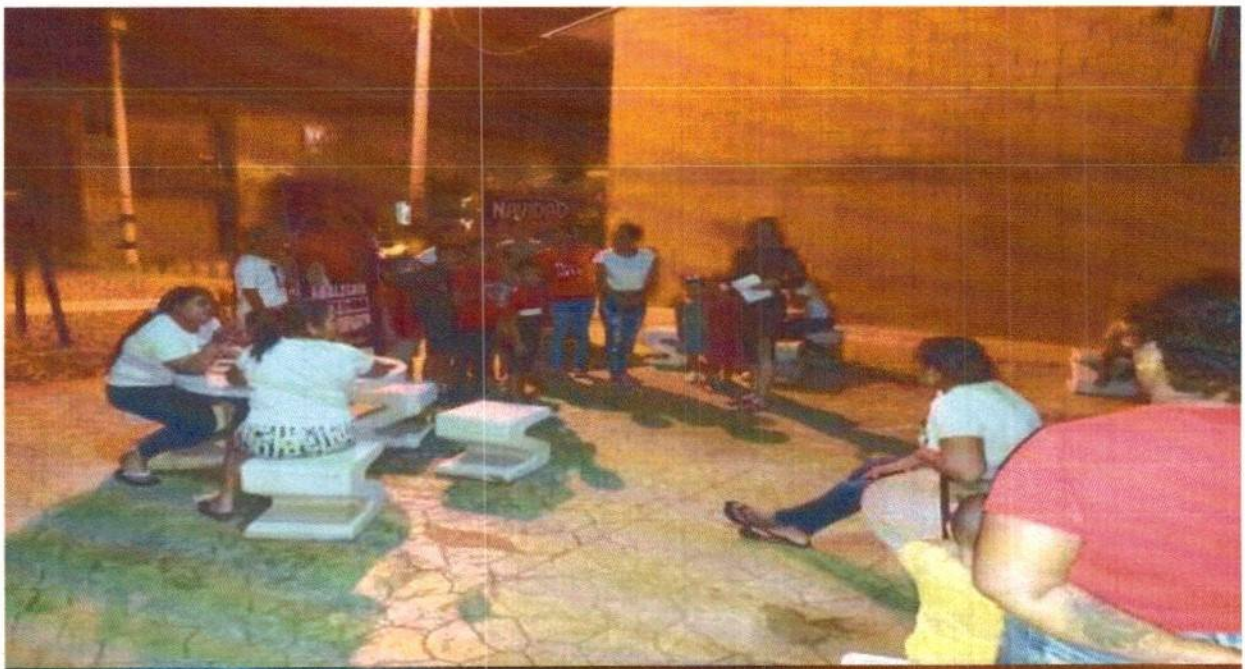
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



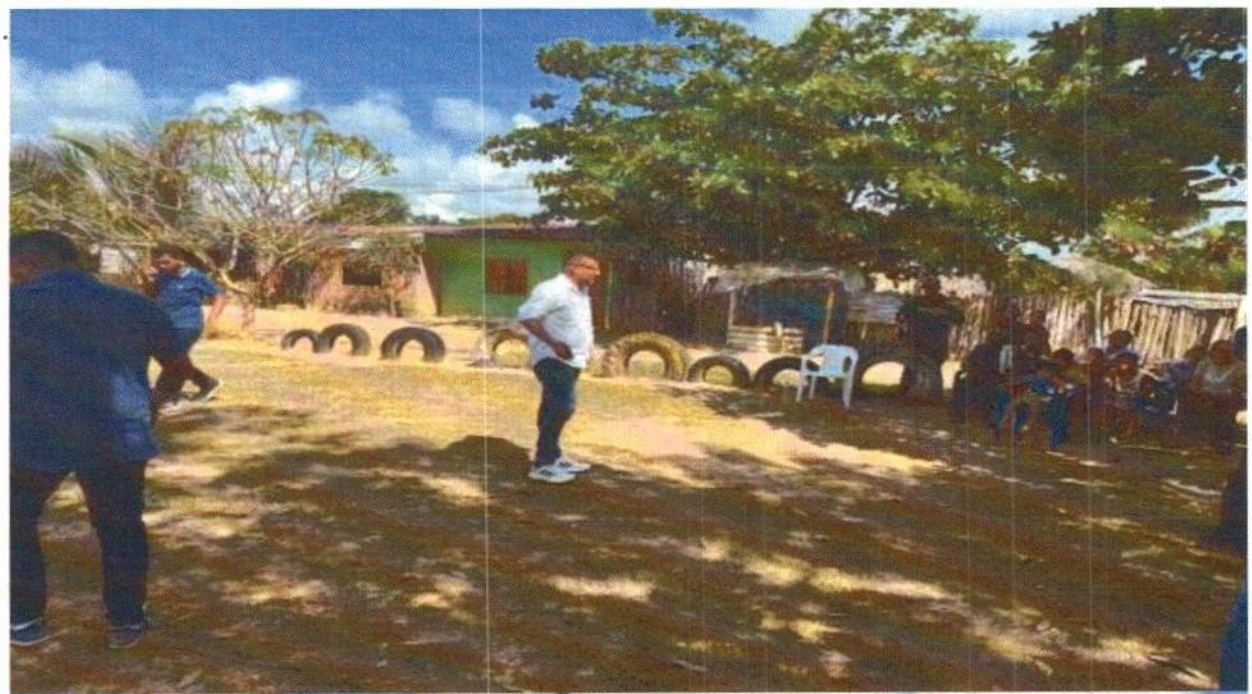
315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

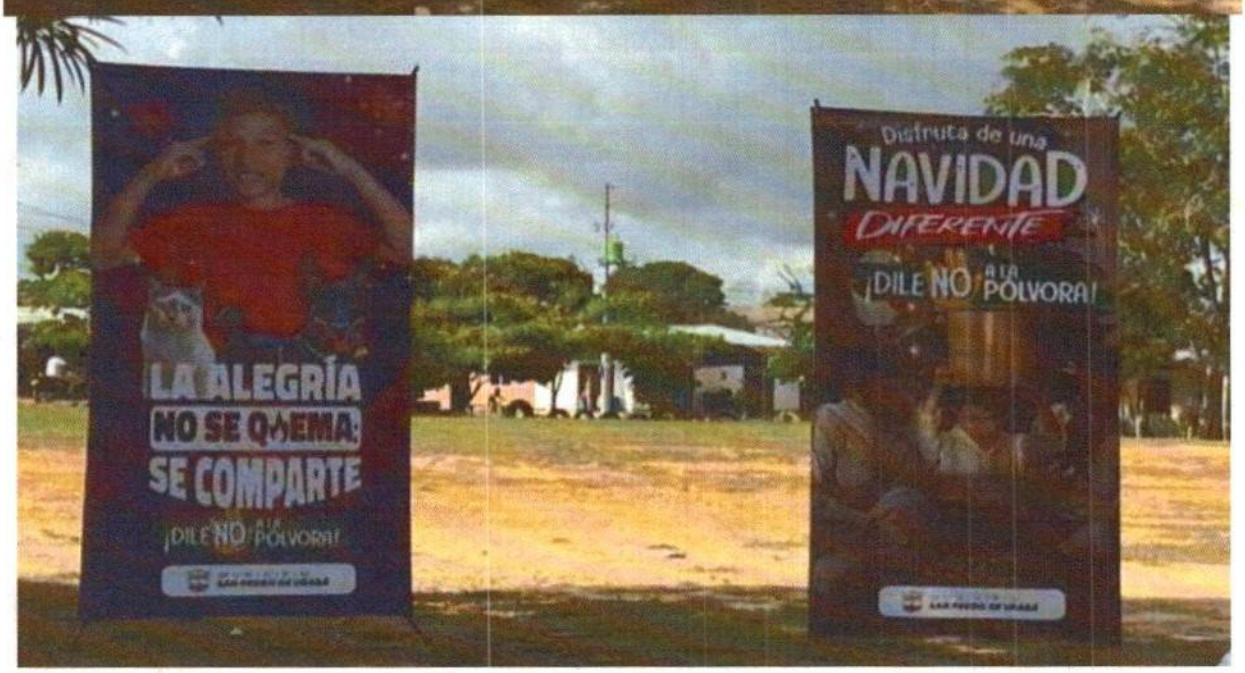
FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

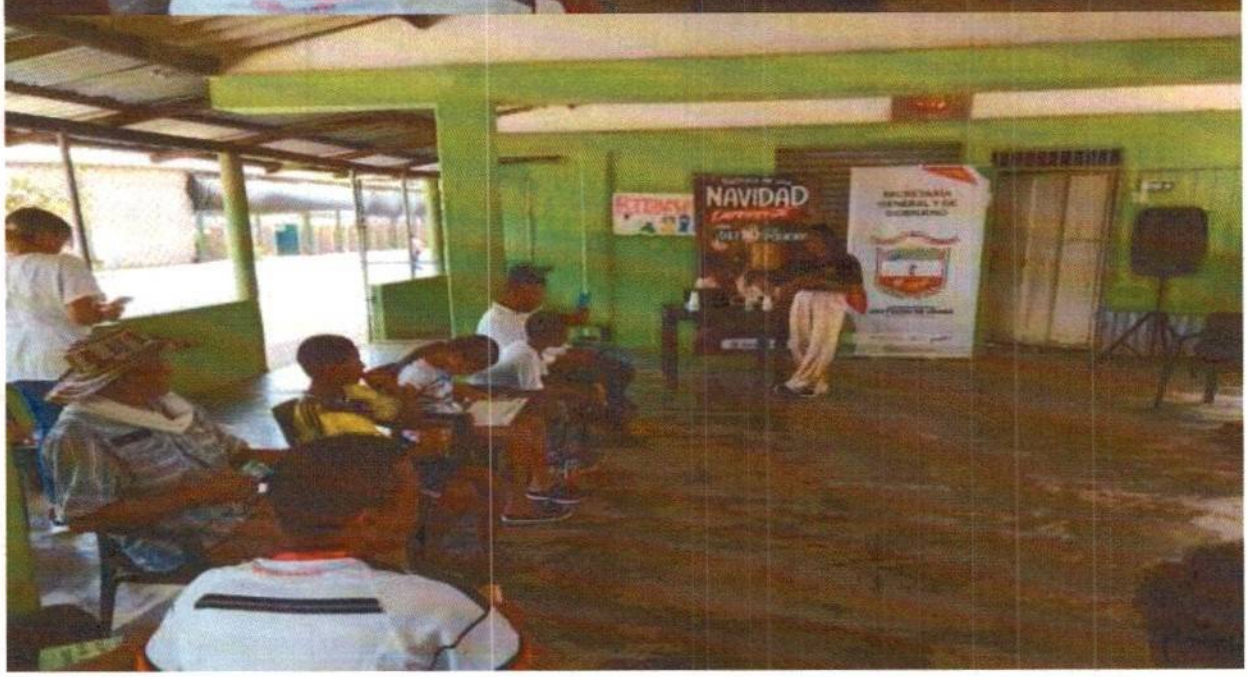
FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana





315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB

Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Sabana



315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDESSAB
Nit: 900061840 – 6

2024

Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Sabana

PRESUPUESTO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS DENOMINADA "CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA, MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS #CONSTRUYE" EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO/MEDIA	VALOR TOTAL
TRANSPORTE						
1	vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, (incluye conductor y combustible) para desplazamiento durante la realización de las actividades. este vehículo será utilizado para el transporte del grupo de interdisciplinario de profesionales, el personal de apoyo logístico y de los materiales, insumos y equipos necesarios para la realizacion de las campañas durante los 15 días donde se desarrollarán cada una de las actividades.	Unidad	13	1	$ 800.000	$ 10.400.000,00
TALENTO HUMANO						
2	Profesional con especialización en psicología Clínica del niño y del adolescente.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000,00
3	Profesional en derecho con especialización en derecho penal.	HORA	3 horas por barrios o corregim	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000,00

315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

			iento			
ITEMS LOGISTICOS						
5	alquiler de equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas	Unidad	13	1	$ 470.000	$ 6.110.000,00
6	pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms los cuales contendrán mensajes alusivos a los temas a tratar en las charlas	Unidad	N/A	1	$ 290.000	$ 290.000,00
7	refrigerios: producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 250 ml los cuales serán entregados a los asistentes a cada charla y al grupo de profesionales y apoyo logístico.	Unidad	N/A	290	$ 10.000	$ 2.900.000,00
VALOR TOTAL						$ 31.400.000,00

VALOR TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS $ 31.400.000,00

Cordialmente;

VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
R.L. FUNDESSAB

MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA- No. SMC-042-SG-2024

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito **LUIS RAMON SOTELO CRUZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No . 1.196.968.532 DE TUCHIN y con tarjeta profesional T.P 256824-T de la junta central de contadores, REVISOR FISCAL de la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA identificada con NIT 900061840-6, representada legalmente por VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA con C.C 1.196.968.555 de Tuchìn, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en TUCHIN, a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2024

LUIS RAMON SOTELO CRUZ
C.C. 1.196.968.532 DE TUCHIN
REVISOR FISCAL
T.P.: 256824-T

BAS
LOGISTICA Y EVENTOS EMPRESARIALES

ILLY LOGISTICA Y EVENTOS EMPRESARIALES
1102883018-1
SINCELEJO
Cra. 11 Nro. 32-144 B/ San Vicente
Cel: 300 4287189

49-NO RESPONSABLE DE IVA

FACTURA DE VENTA **PRE: 0532** **NO RESPONSABLE DE IVA**

NOMBRE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA - FUNDESSAB
NIT: 900061840-6
REPRESENTANTE: VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
DIRECCION: CR 19B CLL 11-25 TUCHIN - CORDOBA
TELEFONO: 3156144193

FECHA EMISION: 23/12/2024
F. VENCIMIENTO: 23/12/2024
FORMA DE PAGO: CONTADO
VENDEDOR: BRILLY ALARCON SIERRA
CENTRO COSTO: ADMINISTRA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	SUB TOTAL
ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO,VIDEO BEAM Y COMPUTARO PORTATIL LOS CUALES DEBEN SER INSTALADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE REALIZARA LAS CHARLAS	13	$ 470.000	$ 6.110.000
PENDONES EN BANNER FULL COLOR CON MEDIDAS DE 150X200 CMS LOS CUALES CONTENDRAN MENSAJES ALUSIVOS A LOS TEMAS A TRATAR EN LAS CHARLAS	1	$ 290.000	$ 290.000
REFRIGERIOS: PODUCTO DE PANADERIA DE SAL DE MINIMO 70 GR, UNA FRUTA ENTERA DE TEMPORADA CON MINIO 80 GR Y UNA BEBIDA DE REFRESCO O NECTAR DE FRUTA NO ALCOHOLICA, NO LACTEA, NO ENERGIZANTE DE MINIMO 250 ML LOS CUALES SERAN ENTREGADOS A LOS ASISTENTES A CADA CHARLAS Y AL GRUPO DE PROFESIONALES Y APOYO LOGISITCO	290	$ 10.000	$ 2.900.000
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

T.Art: 003 **SUB-TOTAL:** **9.300.000**
TOTAL FACTURA: **9.300.000**

SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C

OBS:

Autorizado por.:_____ **Aceptada Por.:**_____

CC.N°:

Usuario: 31

Fecha Recibido:

Hora Factura: 09:26:52 Maquina: DESKTOP-F9RIQND

Factura impresa por computador

Software Contable FENIX 2.0 E-mail: ingenierovalle@gmail.com - ronalabn@programafenix.com

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/07/2024 - 12:33:46
Recibo No. S000990777, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YSFFt92Gh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA
Identificación : CC. - 1102883018
Nit : 1102883018-1
Domicilio: Tuchín, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 202436
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de noviembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 03 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 21 de octubre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2022 con el No. 308459 del Libro XV, se informa: Matricula persona natural por cambio de domicilio de sincelejo a tuchin, inscrita inicialmente el día 31 de mayo de 2019 en la camara de comercio de sincelejo, bajo el no. 110027.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 CRA 2- 27 - Barrio arauca
Municipio : Tuchín, Córdoba
Correo electrónico : brilly199816@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004287189
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 CRA 2- 27 - Barrio arauca
Municipio : Tuchín, Córdoba
Correo electrónico de notificación : brilly199816@gmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: M7310
Otras actividades Código CIIU: R9007 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos,publicidad, actividades de espectáculos musicales en vivo, organización de convenciones y eventos comerciales.

Fecha expedición: 12/07/2024 - 12:33:46
Recibo No. S000990777, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YSFFt92Gh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $5.000.000,00
Activo no corriente: $15.000.000,00
Activo total: $20.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $20.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $20.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $3.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $700.000,00
Gastos operacionales: $500.000,00
Otros gastos: $350.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $1.450.000,00
Resultado del periodo: $1.450.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/07/2024 - 12:33:46
Recibo No. S000990777, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YSFFt92Gh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BAS LOGISTICA Y EVENTOS EMPRESARIALES
Matrícula No.: 202052
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 2 CARRERA 2 -27 - Barrio Arauca
Municipio: Tuchín, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Iriarte	Arrieta	Isanella

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1196964474 | SEXO: F (X) M () | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 23 MES 01 AÑO 1992

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12 19B 50 BARRIO LAS FLORES

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: TUCHÍN

TELÉFONO: 3245332330 EMAIL: ISANELLAIRIARTE@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	11	2021	196158
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	11	2018	196158

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNSESCOR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAHAGÚN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3003943595	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA PIC MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 14A 3 BARRIO LAS AMERICAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUDI. MANEXKA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7799850	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA PIC MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 8 39 BARRIO BUENOS AIRES					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SINTRAREG SALUD			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	*MUNICIPIO* SINCELEJO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3136986793	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	08	*Mes*	03	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA CLINICA	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA ESPECIALIZADA						*DIRECCIÓN* CALLE 23B 27A 8 BARRIO LA TOSCANA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUDI. MANEXKA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7799850	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA PIC MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 8 8 39 BARRIO BUENOS AIRES					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDESSAB			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* TUCHÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3156144193	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	04	*Año*	2022	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL PSICOLOGA DE APOYO	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 19B 11 25 BARRIO LAS FLORES					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION DE VICTIMA DESPLAZADAS Y CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE TUCHIN CORDOBA "FUNVIDEC"			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* TUCHÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3116775340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	10	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 20A 18 BARRIO LAS FLORES TUCHIN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPOINDIOZ			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3006727508	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA SOCIAL - COMUNITARIA	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUDI. MANEXKA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7799850	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA PIC MUNICIPAL	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN* CALLE 12 8 39 BARRIO BUENOS AIRES					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS - ACICAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* RIOSUCIO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3218306968	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA COMUNITARIA	*DEPENDENCIA* APOYO PROFESIONAL						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO MENOR INDIGENA DE BAJO GRANDE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA COMUNITARIA	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA PROFESIONAL						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION PROTEGER			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: TUCHÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7662242	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO PSICOSOCIAL CDI	DEPENDENCIA: EQUIPO DE APOYO PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN: CARRERA 13 21 65 BARRIO GERUSALEN -PLANETA RICA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUDI. MANEXKA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 7799850	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICOLOGA PIC MUNICIPAL	DEPENDENCIA: PSICOLOGA PROFESIONAL					DIRECCIÓN: CALLE 12 8 39 BARRIO BUENOS AIRES						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: TUCHÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 0	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	13	Mes	09	Año	2019	Día	13	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICOLOGA-	DEPENDENCIA: PSICOLOGA PROFESIONAL					DIRECCIÓN: CALLE 0 0 0 NO REPORTA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CLINIMAS I.P.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: TUCHÍN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3207813262	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	06	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICOLOGA CLINICA	DEPENDENCIA: PSICOLOGA PROFESIONAL					DIRECCIÓN: AVENIDA 0 0 0 CARRETERA TRONCAL TUCHIN						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CORPOINDIOZ			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3006727508	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	05	Año	2019	Día	29	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PSICOLOGA COORDINADORA	DEPENDENCIA: PSICOLOGA PROFESIONAL					DIRECCIÓN:						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.195.964.474
IRIARTE ARRIETA
APELLIDOS
ISANELLA
NOMBRES
Isanella Iriarte A
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1992
PURISIMA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
25-ENE-2010 TUCHIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
P-1306000-00216791-F-1196964474-20100221
0021136572A 1
33512154

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141082471113

(415)7707212489984(8020) 000014108247111 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
1 1 9 6 9 6 4 4 7 4	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1196964474	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tuchin 8 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IRIARTE	ARRIETA	ISANELLA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

41. Dirección principal: CL 22 4 A 6 URB SANTO DOMINGO

42. Correo electrónico: abria2392@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 5 3 3 2 3 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 7 0 8	8 6 9 2	2 0 1 9 0 2 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 31 / 11 : 36: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IRIARTE ARRIETA ISANELLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 31-07-2024 11:37:11AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de septiembre de 2024, a las 18:45:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1196964474
Código de Verificación	1196964474240916184529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254486607

PIB
18:53:21

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISANELLA IRIARTE ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1196964474:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÒN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:54:28 PM horas del 16/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1196964474**
Apellidos y Nombres: **IRIARTE ARRIETA ISANELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2024 07:58:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1196964474 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101973619** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

Cédula de Ciudadanía Nº. 1196964474 de Tuchín

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGA

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 10
Fecha 27 de Marzo de 2019
Registro de Diploma 94613
Libro 22, Folio 2

Registro M.E.N. 3179

Código de Seguridad: 2019-RA-094552

Código Seguro de Verificación: p9KjA5GbRO1X5Yt

COPIA - DIGITAL AUTÉNTICA

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 10

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

El día 27 de Marzo de 2019 en la ciudad de Corozal, el Doctor Fabian Jose Mendoza Stave, Director del CENTRO COROZAL (RUBEN DEL CRISTO MARTINEZ), previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1196964474 de Tuchín, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA: LA IMAGEN Y LA NARRATIVA COMO HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Marzo de 2019.

Anotado en el libro de actas No. 1
Registro de Diploma 94613, Libro 22, Folio 2

COPIA FIEL AUTÉNTICA

Decana

Secretaría General

Código Seguro de Verificación: BKzhQk1JjHbxBWeZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

23022

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Isanella Iriarte Arrieta

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.196.964.474 DE TUCHÍN , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Psicología Clínica del Niño y del Adolescente

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

ACTA DE GRADO Nº 009-PCNA

(Resolución Nº 041 del 03 de mayo de 2022)

CONSIDERANDO QUE

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

C.C. No. 1.196.964.474 expedida en Tuchín

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

En nombre y representación de la Universidad del Sinú "Elías Bechara Zainúm" – Seccional Cartagena de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, la Rectoría otorga y entrega el Diploma, en Grado por Ventanilla que lo autoriza para el ejercicio de la profesión según las disposiciones vigentes.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022.

ROLANDO BECHARA CASTILLA
Rector

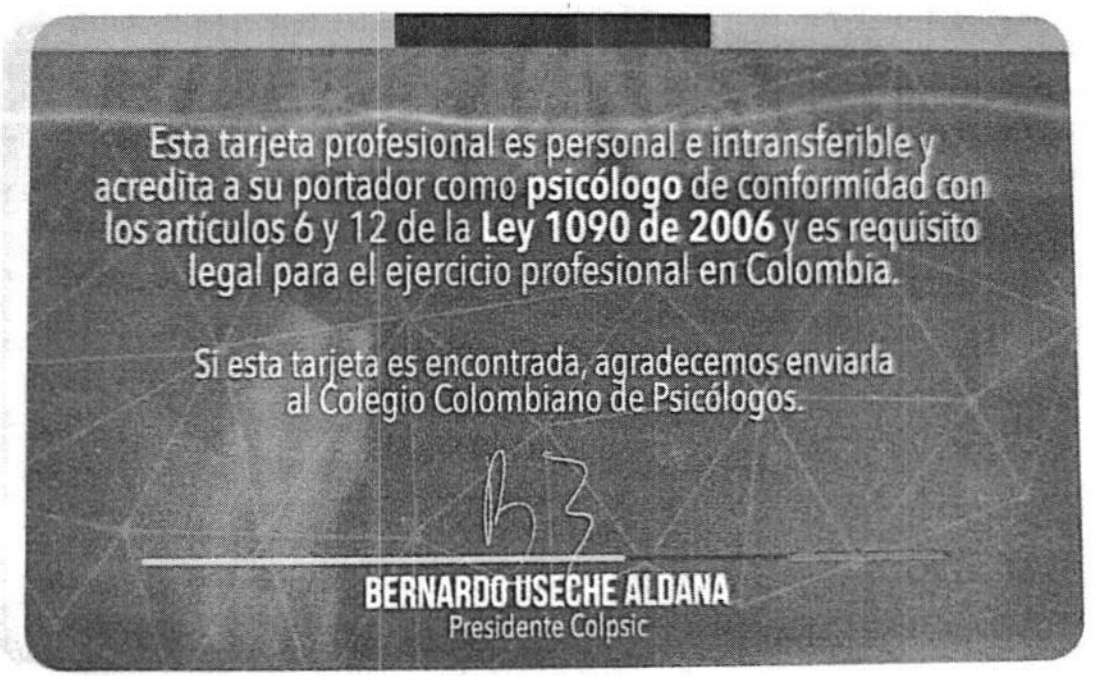
GALO ARMANDO LARA CORONEL
Director Académico

MARÍA ANGÉLICA NARVÁEZ GONZÁLEZ
Secretaria Jurídica

RUTH BALLESTAS URIBARREN
Jefe de Posgrados

0204021


Colegio Colombiano de Psicólogos
NO. 196158
TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006
ISANELLA IRIARTE ARRIETA
C.C. 1196964474
EXPEDIDA: 10/05/2019
REPÚBLICA DE COLOMBIA


Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN Nº 136 DE 2020

Hoja 1

"Por medio de la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional"

La Secretaria de Salud Departamental de Sucre en cumplimiento de sus funciones legales y en las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 del Ministerio de Salud; la Ley 1164 de 2007; Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que, mediante radicado **No. 2020-000318** de fecha **10** de **Enero** de **2020** la señora **ISANELLA IRIARTE ARRIETA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.196.964.474 de Tuchin -Córdoba,** solicitó a la Secretaria de Salud Departamental de Sucre la autorización para el ejercicio profesional según **TITULO** de **PSICOLOGO,** que le otorgó la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD,** según Acta de Grado **No. 10** del día **27** de **Marzo** de **2019.**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en el Folio **No. 2** y Libro **No. 22,** por la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD.**

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a la señora **ISANELLA IRIARTE ARRIETA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.196.964.474 de Tuchin -Córdoba,** para ejercer la profesión de **PSICOLOGO,** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 26 FEB 2020

PATRICIA ROCÍO CHICA PACHECO
Secretario (a) de Despacho

Proyectó: Virginia OLIVERO GARCIA (Enfermera Profesional Organización y Desarrollo)
Aprobó: VILMA ROSA CABARCAS QUINT (Profesional Especializado Organización y Desarrollo)
Vo. Bo: / Asesor (a)/Jefe

Sincelejo, Sucre 02-03-2020
A la fecha notifiqué personalmente al Señor (a)
Isanella Iriarte Arrieta C.C
No. 1196964474
Firma Isanella

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A33620 del día 18 del mes de Marzo del año 2022
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ISANELLA IRIARTE ARRIETA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1196964474, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGIA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, el día 2019-03-27, con el acta 10, registrado en el libro 22, Folio 2, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a ISANELLA IRIARTE ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1196964474, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: ISANELLA IRIARTE ARRIETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1196964474, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a ISANELLA IRIARTE ARRIETA , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1196964474, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Marzo del año 2022

DORA DUARTE PRADA
Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.
Código de verificación: K8nP9aSk0E

La justicia es de todos | Minjusticia

El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

certifican que

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

Número de identificación

1196964474

participó en el

Ciclo de conferencias ABC para el fortalecimiento de capacidades en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas

realizado del 31 de marzo al 20 de octubre de 2020.

Se expide en Bogotá D.C.

26 de febrero de 2021

KYn4DOliUI

BIENESTAR FAMILIAR

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Certifica que

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

CC 1.196.964.474

Cursó y aprobó el Diplomado "Acompañamiento Psicosocial en Escenarios de Violencia" realizado bajo la modalidad de Educación a Distancia, con una intensidad de 480 horas, con fecha de aprobación el días 27 de diciembre de 2018.

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de febrero de 2021.

Martha Viviana Vargas Galindo
Decana Escuela de Ciencias Sociales,
Artes y Humanidades

RUMBO a la Acreditación Institucional | Conéctate con la Autoevaluación

SGS SGS SGS SGS

INFORTEC

Instituto de Formación Técnico Laboral de Córdoba

Educación para el trabajo y el desarrollo humano

Resolución 0000947 del 10 de Marzo de 1997 expedida por la Gobernación de Córdoba.
Resolución 2251 del 21 de Noviembre de 2016 de la Secretaría de Educación de Montería.

Hace constar que

Isanella Iriarte Arrieta

C.C. 1.196.964.474

Asistió y Aprobó el diplomado en

POLÍTICA DE FAMILIA, ACOMPÁÑAMIENTO Y MARCO DE DERECHO A LA PRIMERA INFANCIA

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas. Metodología virtual.

Realizado en la ciudad de Montería, en el periodo comprendido entre el 03 de agosto de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.

Dado en Montería, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2020.

Jesús Miguel Correa Narváez
Director

Olga LuciaMestra Tamayo
Coordinación Formación Continua

Para verificación escanee el código QR con la cámara de su teléfono móvil.

Certificado N° 20201209027

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

Con Documento de Identidad No 1196964474

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DESARROLLO MENTAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

MEDELLIN - 09 DE ENERO DE 2021 AL 12 DE FEBRERO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210212

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210212A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

Con Documento de Identidad No 1196964474

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE LA PSICOLOGÍA INFANTIL

MEDELLIN - 09 DE ENERO DE 2021 AL 12 DE FEBRERO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210212

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210212A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

Deja constancia que

Isanella Iriarte Arrieta

C.C. 1.196.964.474

Asistió al Diplomado en

Pruebas Psicológicas

Intensidad de 120 horas.

Fecha de inicio: 24 de febrero de 2021. Fecha de terminación: 31 de mayo de 2021.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2021.

Alba Lucia Moreno Velo
Decana del Programa

María Cristina Riaño Dussán
Coordinador Académico

La Fundación Universitaria Sanitas

Certifica que

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

I.D. 1196964474

Cursó satisfactoriamente el entrenamiento, las evaluaciones de conocimientos y destrezas en el curso de

MANEJO DEL DUELO

Celebrado en la ciudad de Bogotá, del 01 de junio al 05 de julio de 2021

Con una intensidad de 64 horas.

Natalia Restrepo Centeno
Decana
Facultad de Medicina

21BO57FC140628

David Vergara Durán
Director
Unidad de Vinculación con el Sector Externo

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Medicina

Certifica que

ISANELLA IRIARTE ARRIETA

Identificado(a) con documento de identidad No. 1196964474

Asistió en calidad de participante al

CURSO ABORDAJE INTEGRAL EN SALUD junio 2022

DE LA PACIENTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL

Realizado del 01 al 30 de junio de 2022, con una intensidad de 60 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 30 de junio de 2022

Para consultar la validez de este certificado, dirijase la página: https://extension.medicina.udea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U4568IC77896

Carlos Alberto Palacio Acosta

Decano

EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
COLPSIC

CERTIFICA QUE:

Isanella Iriarte Arrieta

Identificada con C.C. No. 1196964474

ASISTIÓ EN SU TOTALIDAD AL DIPLOMADO:

ENTRENAMIENTO CLÍNICO PARA EL MANEJO DE TRASTORNOS PSICOLÓGICOS DESDE UN ENFOQUE COGNITIVO CONDUCTUAL BASADO EN LA EVIDENCIA.

Organizado por el capítulo Huila y Amazonia del Colegio Colombiano de Psicólogos.
Con una intensidad horaria de 132 horas.
En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Neiva (Huila)., Septiembre 2022

Federico Barreto Cortes
Presidente Capitulo Huila y Amazonia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Diana Andrade
DIANA MERCEDES ANDRADE OVIEDO
Coordinadora Diplomado

FUNDESSAB
Nit: 900061840 – 6

2021

Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Sabana

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

CERTIFICA QUE;

ISANELLA IRIARTE ARRIETA con Cedula No 1.196.964.474 de Tuchin, laboro como profesional **PSICOLOGA ESPECIALISTA**, en el contrato N° 037-2022, con objeto **"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL USO Y MANIPULACION DE LA POLVORA EN LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE TIERRRALTA"**

Fecha de Inicio: 06 de diciembre de 2022

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2022

Duración del Contrato: diez 10 días

Para constancia se certifica que el contratista cumplió con todas las exigencias y su desempeño fue de excelente calidad

Dado en Tuchin, Córdoba a los 16 días del mes de diciembre 2022

VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
C. C. No. 1.196.968.555 de Tuchín – Córdoba.
REPRESENTANTE LEGAL.

315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDACIÓN PARA EL SERVICIO
SOCIAL DE CÓRDOBA
Nit. 900752224 - 4

LA FUNDACIÓN PARA EL SERVICIO SOCIAL DE CORDOBA

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ISANELLA IRIARTE ARRIETA** identificada con la cedula de ciudadanía C.C. **1.196.964.474,** prestó sus servicios en esta fundación como **PROFESIONAL EN PSICOLOGA**, mediante el contrato de prestación de servicio cuyo objeto es: APOYAR A SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, DIRIGIDAS A LA GESTIÓN EN SALUD PUBLICA, EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DE LA VIGENCIA 2023, desde el 28 de agosto de 2023 al 28 de diciembre de 2023, cumpliendo las siguientes obligaciones:

Desarrollar tres conferencias de 4 horas de duración dirigida a madres comunitarias, agentes educativos del ICBF, profesores y directivos docentes de las diferentes instituciones educativas publicas y privadas y de las corporaciones educativas, sobre la promoción, prevención y atención de la salud mental, con el fin de brindarles las herramientas necesarias para mantener un adecuado equilibrio mental.

Realizar 60 sesiones educativos de tres (3) horas de duración cada uno dirigido a estudiantes de básica secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas, 40 sesiones se realizon en zona urbana y 20 en zona rural, con temas como: prevención del suicidio, manejo de las emociones y estrés, prevención del consumo de sustancia psicoactivas, autoestima y proyecto de vida.

Se firma en Sahagún a los 29 días del mes de diciembre del 2023.

Sandra Nagles N.

SANDRA MARLEY NAGLES NARNAVEZ
Representante Legal
FUNDACION PARA EL SERVICIO SOCIAL DE CORDOBA

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD INDÍGENA

MANEXKA IPS-I

Cuerpo y Alma en Armonía

NIT: 900205591 – 7

EL JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
INDÍGENA MANEXKA I.P.S-I

CERTIFICACION CIVIL PARA CONTRATISTA

Se expide el presente documento para certificar que el contratista señor (a) **ISANELLA IRIARTE ARRIETA,** identificada con C.C. No 1.196.964.474, presto sus servicios independientes como PSICOLOGA EN EL PLAN DE INTPERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), mediante los siguientes contratos de prestación de servicio especial indígena:

N° Contrato - Año	Fecha de Inicio Contractual	Fecha Final Contractual
PIC 2019	01/11/2019	31/12/2019
SP-4474-2021	01/08/2021	30/10/2021
SP 4474-2022	19/08/2022	31/10/2022
SP 4474-2023	01/07/2023	31/10/2023

Las actividades contractuales ejecutadas fueron realizadas de forma independiente, coordinadas autónomas y realizadas correctamente.

Para constancia se firma en San Andrés de Sotavento a los 02 días del mes de Febrero de 2024.

Atentamente.

MARIA VIDAL ARCIA
Jefe de Talento Humano
MANEXKA IPS-I

MANEXKA IPS - I
CUERPO Y ALMA EN ARMONIA

VIGILADO Supersalud

	CERTIFICADO LABORAL	Código: THSECL
		Fecha: 23/06/2023
		Revisado: 01

EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD "SINTRAREGSALUD".

CERTIFICA QUE:

ISANELLA IRIARTE ARRIETA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1196964474, laboró en esta organización sindical mediante contrato de trabajo como **PSICOLOGA CLINICA - LINEA AMIGA**, en marco de proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SUCRE ESCUCHA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** vinculado (a) desde el 8 de mayo de 2023 hasta el 8 de marzo de 2024 a través de un contrato sindical por obra o labor determinada suscrito, el cargo desempeñado tiene las siguientes responsabilidades o funciones:

1. Realizar educación en salud. 2. Coordinar la sala de escucha o sala de psicología en las unidades móviles. 3. Clasificación de riesgo para la salud asociado al consumo de SPA y salud mental. 4. Identificar la situación a intervenir en materia de salud mental. 5. Informar y sensibilizar a la comunidad y líderes de opinión formales y no formales en temas relacionados con salud mental. 6. Valoración de otros riesgos de salud y psicosociales asociados. 7. Asesorías y pruebas rápidas. 8. Desarrollar procesos de canalización de casos de riesgos por consumo de SPA, a las RIAS y otros servicios sociales en salud. 9. Desarrollar actividades de escucha, orientación y seguimiento de casos. 10. Evaluar la pertinencia de aplicar intervenciones breves, primeros auxilios psicológicos y entrevistas motivacionales. 11. Diligenciar reporte diario de actividades realizadas (bitácora). 12. Llevar registro de llamadas recibidas, clasificando el caso.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, dado en Sincelejo – Sucre, el dia 8 del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

JULIAN ANDRES HURTADO ARIAS
Representante Legal
SINTRAREG SALUD.

FUNDESSAB
Nit: 900061840 – 6

2022

Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Sabana

LA SUSCRITA VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nº 1.196.968.555 DE TUCHÍN – CÓRDOBA, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA – FUNDESSAB.

CERTIFICA QUE:

ISANELLA IRIARTE ARRIETA identificada con cedula de ciudadanía No **1.196.964.474** de Tuchín, prestó sus servicios profesionales como **PSICOLOGA** desde el día 29 de abril hasta el día 29 de mayo de 2022, para ejecución del contrato celebrado con el municipio de Tuchín y que tiene por objeto: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES PEDAGOGICOS Y RECREATIVOS PARA ESTIMULAR LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, CORDOBA.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 30 de mayo de 2022.

VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
C. C. No. 1.196.968.555 de Tuchín.
R.L. FUNDESSAB

315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

FUNDACIÓN
VICTIMAS DESPLAZADAS Y CAMPESINAS
"FUNVIDEC"
NIT. 900551515 – 1

LA FUNDACIÓN VICTIMAS DESPLAZADAS Y CAMPESINAS FUNDIVEC, NIT 900.551.515-1 REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, CUYO CERTIFICADO DE EXISTENCIA SE ENCUENTRA RADICADO CON EL CÓDIGO S050740.

CERTIFICA QUE:

ISANELLA IRIARTE ARRIETA, identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.196.964.474** de Tuchin Córdoba, laboró en esta Fundación, con un contrato por prestación de servicio, desempeñándose como **PSICÓLOGA,** realizando actividades de promoción y fortalecimiento de la salud mental con familias víctimas del conflicto armado en el municipio de Tuchin, desde el día 10 de enero del año 2022 hasta el 10 de junio de 2022. Es importante resaltar que, durante el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, demostró ser una persona honesta, comprometida y responsable.

La presente constancia, se realiza a solicitud de la interesada en el municipio de Tuchin a los dos (27) días del mes de junio de 2022.

TERESA GÓMEZ MEZA
CC. No. 23.045.702 de Pinillos Bolívar
REPRESENTANTE LEGAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN INDIOZ-PROFESIONALES Y SABEDORES ANCESTRALES – "CORPOINDIOZ".

CERTIFICA:

Que la señora **ISANELLA IRIARTE ARRIETA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.196.964.474, expedida en el municipio de Tuchin- Córdoba, prestó sus servicios profesionales en esta corporación, desempeñándose como **PSICÓLOGA**, Apoyando en el desarrollo e implementación de programas sociales, enfocados en salud y educación, dirigidos a niños, niñas, adolescentes y sus familias de las comunidades indígenas del pueblo Zenú, territorio de San Andrés de Sotavento y Tuchin. En el periodo comprendido desde el 04 de enero del año 2022, hasta el 04 de julio del año 2022.

Para constancia, se firma a solicitud de la interesada, en San Andrés de Sotavento - Córdoba, a los 08 días del mes de julio de 2022.

Jorge O. Teran O.
Representante Legal
CORPOINDIOZ
NIT 900982432-6

JORGE OSVALDO TERÁN ORTEGA
CC. 15.726.876 de Chinú Córdoba
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASCCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS ACICAL, EN USO DE SUS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS PROPIAS COMO LA LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, GOBIERNO PROPIO, NORMAS INTERNACIONALES COMO EL CONVENIO 169 DE LA OIT Y NORMAS NACIONALES COMO LA LEY 21 DE 1991.

CERTIFICA:

Que la profesional **ISANELLA IRIARTE ARRIETA**, identificada con cedula de ciudadanía número C.C 1.196.964.474 expedida en Tuchin Córdoba, ha estado vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios con la asociación, en cumplimiento de objetos específicos, de la siguiente manera:

CPS No. 078-2021
TIEMPO: CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE INICIO y TERMINACION: 12 de julio al 30 de noviembre 2021.
OBJETO: Apoyo de las actividades como profesional enmarcadas en el convenio de asociación Nro 303 de 2021 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EN LOS ESPACIOS TECNICOS DE DIALOGO Y CONCERTACION, ACCIONES ORIENTADAS A LA CONFIGURACION DE LINEAMIENTOS Y NORMATIVA DE LA SALUD PROPIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACION DEL SISTEMA INDIGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL SISPI, CONFORME A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022"**
VALOR: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 21.772.033)

La persona en Mención no tiene vinculo laboral con la asociación, ha prestado sus servicios profesionales de acuerdo a los objetos contraídos y ha dado el respectivo cumplimiento a los productos pactados en sus contratos de prestación de servicios.

Para constancia se firma a los 27 días del mes diciembre de 2021.

Cordialmente,

JHON JAIRO OCHOA RENDON
Representante Legal de **ACICAL**

Elabora: *Franky Esteban R.*
Proyecto: *Franky Esteban R.*
Valido: *John Jairo Ochoa*

JOSE LUIS MENDOZA TALAIGUA, Indígena Zenú mayor de edad, identificado con CC No. 1007.154.904 de San Andrés, Capitán del Cabildo Menor Indígena de Bajo Grande, según resolución No. 0916 de diciembre de 2016 y con fundamento en la constitución Nacional artículo 246, 329, 330, en especial la ley 89 de 1890 y la ley 21 de 2001, actuando como representante legal del Cabildo en concordancia con el derecho mayor y la ley de Gobierno Propio, los usos y costumbres y los reglamentos internos.

CERTIFICO:

Que: **ISANELLA IRIARTE ARRIETA** identificada con cédula de ciudadanía no. 1196964474 expedida en Tuchín, tiene alto sentido de pertinencia con el Cabildo Menor, la Organización y la comunidad Indígena, en el desarrolló sus habilidades profesionales como Psicóloga durante el periodo comprendido desde el 15 de agosto 2020 hasta el 15 de junio de 2021 según cuadro anexo:

CAMPO DE ACCIÓN	ACCIONES ESPECIFICAS
Acreditar conocimiento étnico sobre la participación en desarrollo de la Salud propia, integral con enfoque diferencial en las comunidades indígenas.	Como Psicóloga desarrolló actividades relacionadas con capacitación a jóvenes y adolescente del Cabildo menor, sobre la importancia del auto cuidado y formas de evitar las desarmonías físicas, espirituales. Identificar mecanismos de protección comunitaria para el no consumo de sustancias Psico Activas.
Participación y desarrollo de actividades comunitarias indígenas en el área Psicosocial.	Como Psicóloga desarrolló actividades relacionadas con la estructuración de su proyecto de vida y fortalecimiento étnico y cultural Zenú.

Para constancia se firma el presente certificado en el Cabildo Menor de Bajo Grande, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiunos (2021).

FIRMA:

José Luis Mendoza Talaigua
CC N° 1007154904 de San Andrés
Capitán Menor

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PROTEGER

CERTIFICA:

Que **ISANELLA IRIARTE ARRIETA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.196.964.474**, laboró en la Fundación Proteger, como **PSICÓLOGA - Apoyó Psicósocial** prestando sus servicios en la modalidad Institucional del municipio de Tuchín, desde marzo 01 del 2020 hasta diciembre 31 del 2020. Cumpliendo satisfactoriamente con sus labores.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Planeta Rica – Córdoba a los (14) días del mes de enero del 2021.

JOSÉ ENRIQUE HERRERA JIMENEZ
C.C. N° 15.666.408 de Planeta Rica
Representante Legal

FUNDACIÓN



"ACCIÓN PARA EL PROGRESO"

Responsabilidad, honradez y responsabilidad social es nuestro compromiso

NIT. N 900405784-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señora ISANELLA IRIARTE ARRIETA, identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.196.964.474 expedida en Tuchin córdoba de profesión PSICOLOGA, laboro desde el día 13 de Septiembre del 2019 al 13 de Octubre 2019, por prestación de servicios desempeñándose como psicóloga en el proyecto Fortalecimiento al centro nutricional del resguardo indigena zenu del territorio de Tuchin, a través de brigadas de promoción y sensibilización de la desnutrición aguda.

Para constancia se firma en Montería a los 03 dais del mes de Noviembre del 2019

Atentamente,

MIRTHA MONTOYA GONZALEZ

CC Nº 45.485.341 de Cartagena

Representante Legal

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD

CLINIMAS I.P.S

Salud es vida

NIT: 900197010-4

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS CLINIMAS LTDA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

C E R T I F I C A:

Que la señora **ISANELLA IRIARTE ARRIETA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.196.964.474** expedida en el municipio de Tuchin - Córdoba, laboró para esta empresa desempeñando el cargo de: PSICÓLOGA, con un contrato por prestación de servicio, desde el 03 de junio del año 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

La certificación se expide por solicitud de la parte interesada en Tuchin Córdoba, a los 21 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

Eliset Avila Diaz

ELISET AVILA DIAZ
C.C. N°1063074058 de Chimá
Coordinadora General

CLINIMAS I.P.S

Salud es vida

CARRETERA TRONCAL TUCHIN - CORDOBA
CEL: 320 7813262 - 300 8319448
CORREO: clinituchin@hotmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN INDIOZ-PROFESIONALES Y SABEDORES ANCESTRALES- "CORPOINDIOZ".

CERTIFICA:

Que la señora **ISANELLA IRIARTE ARRIETA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.196.964.474 expedida en el municipio de Tuchin - Córdoba, prestó sus servicios profesionales en esta corporación como Coordinadora, desarrollando actividades comunitarias para el fomento de salud física y mental (armonías físicas, espirituales y del Pensamiento); así como en capacitación a los adolescentes en riesgo de desarmonías por consumos de SPA, en las comunidades indígenas del Pueblo Zenú territorio de San Andrés de Sotavento y Tuchin. En el periodo comprendido desde el 15 de mayo de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada, en San Andrés de sotavento - Córdoba a los (14) días del mes de enero de 2021.

Jorge O. Terán O.
Representante Legal
CORPOINDIOZ

JORGE OSVALDO TERAN ORTEGA
C.C. N° 15.726.876 de Chinú Córdoba
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Diaz	Luz Angela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 35143384	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 24 MES 01 AÑO 1980	CALLE 13 N 6 03 Casa			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	CHINÚ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	7654833	EMAIL	angela10102@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	03	2013	139414
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2003	139414

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	PARTICULAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	U.T ABOGADOS ASOCIADOS	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SIN DEFINIR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	DEFENSORIA DEL PUEBLO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
SIN DEFINIR							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
U.T ABOGADOS ASOCIADOS							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
DEFENSORIA DEL PUEBLO							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
DEFENSORIA DEL PUEBLO							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD U.T ABOGADOS ASOCIADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CHINÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7654833	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 13 N ° 6 -03						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD PARTICULAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CHINÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2009	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PENAL					*DIRECCIÓN* Calle 13 N°						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 13147300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRATISTA DEFENSA JU	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CALL22#8B-105A						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 13147300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	12	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSO PUBLICO	*DEPENDENCIA* ABOGADO CONTRATACION					*DIRECCIÓN* CL 22 8B 105A						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	12	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2015	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR				*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* CHINÚ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:	Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	32	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	1

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Luz Angela Gonzalez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 35.143.384



Apellidos
GONZALEZ DIAZ

Nombres
LUZ ANGELA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.56	F

Fecha de nacimiento
24 ENE 1980

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CHINU (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
11 MAYO 1998, CHINU

Fecha de expiración
29 DIC 2032

Firma

.CO

01140639

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL01140639813019<<<<<<<<<<<
8001243F3212297COL35143384<<<3
GONZALEZ<DIAZ<<LUZ<ANGELA<<<<<

Escaneado con CamScanner

y en su nombre

El Colegio Departamental

"Nuestra Señora del Carmen"

Chinú (Córdoba)

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 00508 del 6 de Febrero de 1989

Confiere a:

LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ

tificado(a) con T.I. No. 800124-52253 Expedida en CHINU (CORD.)

El Título de

Bachiller Académico

. haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
ucación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
CHINU

Sr Blanca Oliva Toro P.
ESP. Sor Blanca Oliva Toro P.
C.C. 41.307.087 de Bogotá
Rectora

Gladelys Alvis
Gladelys Alvis Vergara
C.C. 50.958.511 de Chinú (Cord.)
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 045

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico mediante Resolución número 10 del 1 de Abril de 1967 y reconocimiento de universidad mediante Resolución 2230 del 23 de Julio de 1982

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Derecho

Aprobado por Resolución No. 2230 del 23 de Julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Luz Angela González Díaz

C.C. No. 43.[illegible] de [illegible]

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

A b o g a d o

y, en consecuencia, testifica que es idónea(o) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 13 de marzo de 2003.

La Rectora
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 349 del libro de Registro de Diplomas No. 5 bajo el número 9461 del libro de Barranquilla 11 - III - 03

El Secretario General

ABOGADA

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

11921

ACTA DE GRADO

La Suscrita Subsecretaria General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (251)** correspondiente al día **ONCE (11)** del mes de **MARZO** del año dos mil cinco (**2005**).

"En Barranquilla a los ONCE (11) días del mes de MARZO del año dos mil cinco (2005) siendo las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE, Rectora y Presidenta del Consejo Directivo; STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ, Directora Académica, ERNESTO SUAREZ FLOREZ, Decano de la facultad de JURISPRUDENCIA, RODOLFO PEREZ VASQUEZ, Director del programa de DERECHO, aprobada por Acuerdo No. 649-02 de fecha 30 de Enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) del Consejo Directivo de la Universidad, y PATRICIA PINILLA MUÑOZ, Subsecretaria General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **DERECHO, a LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 35.143.384 Expedida en Chinú – Córdoba, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 4
Folio No. 349, bajo el No. 9461

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***ABOGADO***.

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo.) **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**
Rectora y Presidenta del Consejo Directivo

(Fdo) **ERNESTO SUAREZ FLOREZ**
Decano de la Facultad de Jurisprudencia

(Fdo) **STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ**
Directora Académica

(Fdo) **RODOLFO PEREZ VASQUEZ**
Director del programa de Derecho

(Fdo) **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**
Subsecretaria General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Subsecretaria General

Barranquilla, 11 de marzo de 2005.-
Elkys.-

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luz Angela González Díaz

No. 35.142.381 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Penal y Criminología

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

UNIVERSIDAD LIBRE Seccional Barranquilla Instituto de Postgrado

El Rector

El Secretario General

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

En la ciudad de Barranquilla,

22 de Marzo del 2013.

Acta 1068 Folio 1068 Libro 21

Oficina de Admisiones y Registro Área General

22 de Marzo del 2013

Registro 15026 Folio 1166 Libro de Registro 008

C.T. 116107

Jefe de Admisiones y Registros

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA

Jefe de Admisiones y Registros

Escaneado con CamS

FUNDESSAB
Nit: 900061840 – 6

2021

Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Sabana

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

CERTIFICA QUE;

LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ con Cedula No 35.143.384 de Chinu, laboro como profesional **ABOGADA ESPECIALISTA**, en el contrato N° 035-2021, con objeto **"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL USO Y MANIPULACION DE LA POLVORA EN LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS EN EL MUNICIPIO DE TIERRRALTA"**

Fecha de Inicio: 17 de diciembre de 2021

Fecha de terminación: 23 de diciembre de 2021

Duración del Contrato: siete 07 días

Para constancia se certifica que el contratista cumplió con todas las exigencias y su desempeño fue de excelente calidad

Dado en Tuchin, Córdoba a los 24 días del mes de diciembre 2021

VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
C. C. No. 1.196.968.555 de Tuchín – Córdoba.
REPRESENTANTE LEGAL.

315 614 41 93
fundessab@outlook.com
Tuchín, Córdoba - Barrio Las Flores Cra. 19B Cll. 11-25

UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador: 3673800
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado Individual **1068**
Folio **1068**
Nro. del Diploma

En el acto de ceremonia de la UNIVERSIDAD LIBRE Seccional BARRANQUILLA. siendo la 9:00am a los veintidos (22) dias del mes de marzo de 2013, se reunieron los Doctores: RENATO ARTURO DE SILVESTRI SAADE, RECTOR SECCIONAL, RACHID NADER ORFALE DECANO FACULTAD DE DERECHO y BIBIANNA SIERRA VEGA COORDINADOR POSGRADOS CIENCIAS JURIDICAS de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de octubre de 1996 de acuerdo al numeral 10 del articulo 34| del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado GONZALEZ DIAZ LUZ ANGELA identificado con Cédula de Ciudadanía 35143384 de CHINU quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa para optar el Título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

Acto seguido se procede a recibirle el juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) GONZALEZ DIAZ LUZ ANGELA del diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de la anterior, se firma la presenta Acta de Grado, en la ciudad de BARRANQUILLA a los veintidos (22) dias del mes de marzo de 2013

El Rector Seccional

Director de Postgrados

Coordinador de Postgrados

El Graduado

Tuchin, Córdoba Diciembre 27 de 2023

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MUNDO DIVERSION RECREACIONES CERTIFICA:

Que LUZ **ANGELA GONZALEZ DIAZ** con cedula de ciudadanía: **35.143.384** con domicilio en el municipio de Planeta rica- Córdoba; presto sus servicios como ABOGADA en el contrato N.° 042 -2023 con objeto: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑA SOBRE LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA**. Este contrato se celebró del 22 de diciembre al 26 de diciembre de 2023, cumplimiento en sus funciones y excelente desempeño en sus actividades.

Dado en Montería a los 27 día del mes de diciembre de 2023.

Keyver Ciprian

KEYVER ANDRES CIPRIAN MONTES
C. C. No. 1.066.751.345 de planeta rica
REP. LEGAL FUNMUNDIR NIT. 900904282-5

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINU CORDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA

Que la Dra. LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ, identificada con CC N° 35´143.384 de Chinú, y TP N° 139414 del C S de la J, ha ejercido su profesión de abogada litigante en este despacho judicial desde el 16 de Enero del 2009 hasta la fecha actuando en asuntos Penales, civiles tales con ejecutivos, abreviados, ordinarios de responsabilidad civil, Sucesiones, entre otros.

Esta certificación se hace por solicitud de parte interesada. Para constancia se firma hoy Dieciséis (16) de Septiembre del año dos mil Catorce (2014).

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIO
CHINU - CORDOBA

MIGUEL RAFAEL FIGUEROA SOLANA
SECRETARIO

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO FISCAL COORDINADOR DE LA UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRES DE SOTAVENTO Y CHINU - CORDOBA.

CERTIFICA

Que la doctora **LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ,** quien es portadora de la cédula de ciudadanía número 35.143.384 expedida en Chinú y T. P. No.139414 del Consejo Superior de la Judicatura ha ejercido las funciones de abogada litigante en las Fiscalías 7 y 8 de la Unidad desde el año 2009 hasta la presente fecha.

Para constancia se firma la presente en Chinú – Córdoba a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre de dos mil Catorce (2014).-

DAMASO ABELARDO DELEON CASTILLO
Fiscal Coordinador Unidad de Fiscalía Local
Chinú - Córdoba.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-12434
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora LUZ GONZALEZ DIAZ Identificada con la Cedula De ciudadanía número 35,143,384 expedida en CHINU, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2024-1647	2024-07-01	2024-12-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2022-4263	2022-12-06	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000
2017-2116	2017-04-01	2018-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-6383	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-2660	2016-11-03	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-3296	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-492	2015-01-28	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-4037	2014-10-20	2014-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 03 de Diciembre del 2024

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2017-3223
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora LUZ GONZALEZ DIAZ Identificada con la Cedula De ciudadanía número 35,143,384 expedida en CHINU, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2016-6383	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-2660	2016-11-03	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-3296	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-492	2015-01-28	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-4037	2014-10-20	2014-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Jueves 26 de Enero del 2017

Atentamente

Gloria María Dávila V.

GLORIA MARIA DAVILA VINUEZA

Fuente : SIAF

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2016-11871
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora LUZ GONZALEZ DIAZ Identificada con la Cedula De ciudadanía número 35,143,384 expedida en CHINU, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2016-2660	2016-11-03	2016-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-3296	2015-10-01	2016-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-492	2015-01-28	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-4037	2014-10-20	2014-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 18 de Noviembre del 2016

Atentamente

Gloria María Dávila V.

GLORIA MARIA DAVILA VINUEZA

Fuente : SIAF

LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

C E R T I F I C A

Que la doctora LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ Identificada con la Cedula deciudadania numero 35,143,384 expedida en CHINU, ha suscrito para la Defensoria del Pueblo los siguientes contratos de prestacion de servicios de representacion judicial de Defensoria Publica, como defensor publico.

Nro Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
2015-3296	2015/10/01	2016/06/30
2015-0492	2015/01/28	2015/09/30
2014-4037	2014/10/20	2014/12/31

Los honorarios mensuales pactados en el ultimo contrato fueron la suma de $4,000,000

Se expide la presente, a solicitud del interesado, en Bogota D.C. a los 21 dias del mes de ABRIL de 2016

ALEXANDRA CARDENAS CASTANEDA
RESP. GRUPO REGISTRO Y SELECION DE OPERADORES (FA)

Fuente : SIAF Reviso : jleon

DEFENSORIA DEL PUEBLO
BOGOTA - COLOMBIA
CALLE 55 NRO 10-32
TELEFONOS 3147300-3144000 EXT 2735

LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

C E R T I F I C A

Que la doctora LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ Identificada con la Cedula deciudadania numero 35,143,384 expedida en CHINU, ha suscrito para la Defensoria del Pueblo los siguientes contratos de prestacion de servicios de representacion judicial de Defensoria Publica, como defensor publico.

Nro Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
2015-0492	2015/01/28	2015/09/30
2014-4037	2014/10/20	2014/12/31

Los honorarios mensuales pactados en el ultimo contrato fueron la suma de $4,000,000

Se expide la presente, a solicitud del interesado, en Bogota D.C. a los 28 dias del mes de JULIO de 2015

ALEXANDRA CARDENAS CASTANEDA
RESP. GRUPO REGISTRO Y SELECION DE OPERADORES (FA)

Fuente : SIAF Reviso : jleon

DEFENSORIA DEL PUEBLO
BOGOTA - COLOMBIA
CALLE 55 NRO 10-32
TELEFONOS 3147300-3144000 EXT 2735

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 15:44:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35143384
Código de Verificación	35143384241203154431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259206782

PIB
15:43:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35143384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:45:10 PM horas del 03/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35143384**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ DIAZ LUZ ANGELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2024 06:56:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35143384 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106253230** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14729780334

(415)7707212489984(8020) 000001472978033 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 1 4 3 3 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 1 4 3 3 8 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	DIAZ	LUZ	ANGELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

41. Dirección principal: CL 13 6 03 BRR LABALON

42. Correo electrónico: angela10102@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 2 8 5 2 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 7 0 1 3 1					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05 - Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ DIAZ LUZ ANGELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-12-2024 03:09:05PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ISANELLA IRIARTE ARRIETA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1196964474
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-20
FECHA DE PAGO:	2024-12-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31952364
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31952364
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 1.547.867	$ 0	$ 0	$ 0	$ 193.500	$ 193.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.547.867	$ 0	$ 0	$ 0	$ 247.700	$ 247.700
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.547.867	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.100	$ 8.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 449.300	$ 449.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/02/2025

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	35143384
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUZ ANGELA GONZALEZ DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CR 38A N 22 31	TELÉFONO:	2804218
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4580318650**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991105792

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 250.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 10.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 10.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 581.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 581.900**

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa FUNDESSAB, identificada con NI-900061840 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2024-07	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Periodo salud:	2024-07	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	30387195 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-08-08	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	831675209	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2024-08	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Periodo salud:	2024-08	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	30679530 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-08-26	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	867598826	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2024-09	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Periodo salud:	2024-09	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	30801107 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-09-25	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	937089200	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2024-10	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Periodo salud:	2024-10	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	31110417 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-10-30	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1014307741	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.300

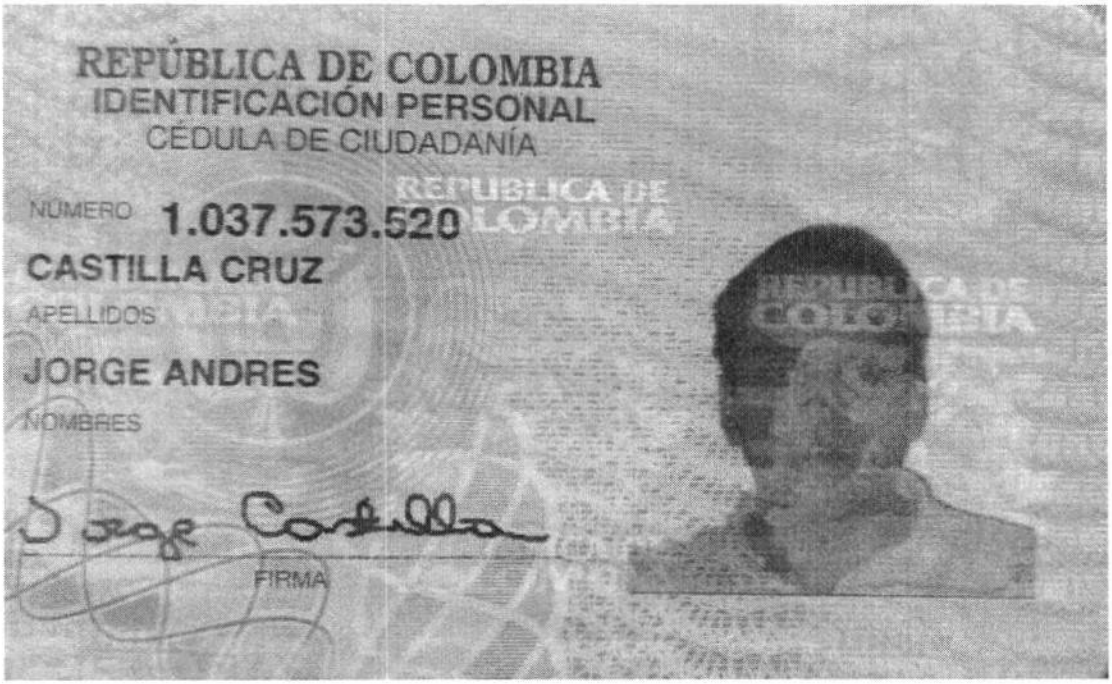
Se certifica que la empresa FUNDESSAB, identificada con NI-900061840 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-11	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-11	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	31432059 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-11-24	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1073005705	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-12	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-12	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	31694629 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-12-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	1113003350	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 377.300

AGILOS s.a.
PAGADO

}


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.037.573.520
CASTILLA CRUZ
APELLIDOS
JORGE ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1986
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
14-JUL-2004 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
A-1500150-00874590-M-1037573520-20161229
0052920966A 2
1264232279



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1037573520

NOMBRE

JORGE ANDRES CASTILLA CRUZ

FECHA DE NACIMIENTO

28-06-1986

SANGRE-RH

O-

FECHA DE EXPEDICION

12-09-2023

RESTRICCIONES

CONDUCTOR



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	12-09-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	12-09-2026	PUBLICO

COSMOCOLOR LC 23

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001484661

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032452169

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
KFN356	NISSAN	NP300 FRONTIER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KgPS
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NUMERO DE MOTOR: YD25-700110P

REG: N

VIN: 3N6CD33B4ZK407614

NUMERO DE SERIE: 3N6CD33B4ZK407614

REG: N

NUMERO DE CHASIS: 3N6CD33B4ZK407614

RS: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RUIZ OCHOA NICOLAS DE JESUS

IDENTIFICACION

C.C. 1017126868

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 161

DECLARACION DE IMPORTACION: 482019000219770

ME: I

FECHA IMPORT.: 26/03/2019

PUERTAS: 4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
12/04/2019	08/08/2024	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTEYTTO GIRARDOTA



LT02007935559

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	5	31	2024	6	1	2025	5	31

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88128337 - 609531587	KFN356	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2488	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO
NP300FRONTIER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25700110P	3N6CD33B4ZK407614	3N6CD33B4ZK407614	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSCAR OCHOA ALVAREZ	3014649956	CC	1063358168	GIRARDOTA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	88128337	11001

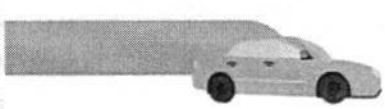
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

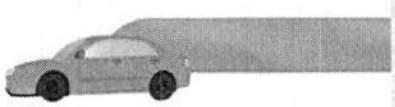
$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cubre prerexpedientes al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

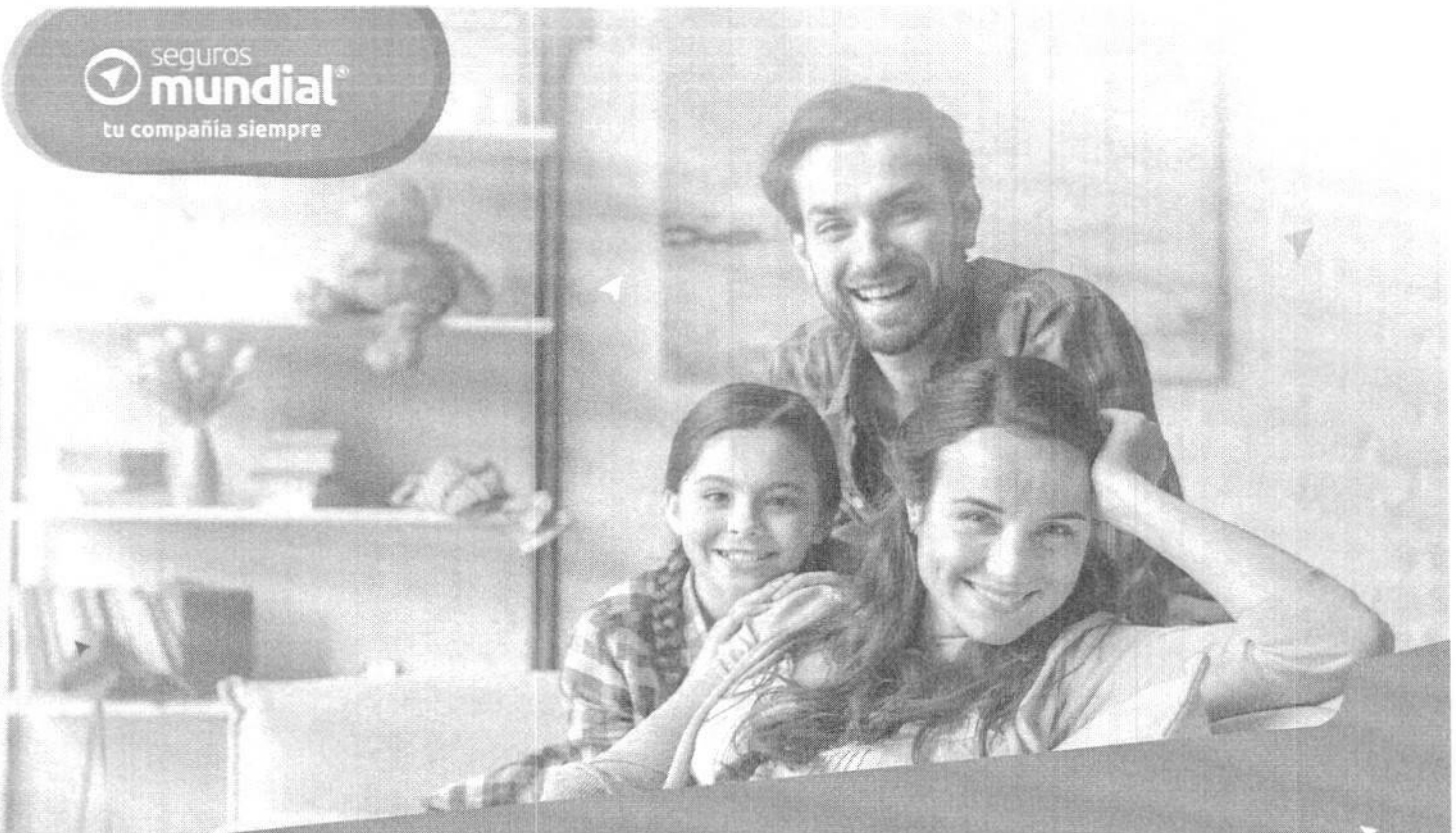
Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.20 14:27:16 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Conduce Tranquilo
- Arriendos
- Vida
- Disfruta Tranquilo
- Responsabilidad Civil Familiar
- Cumplimiento
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Judiciales
- Crédito
- Ingeniería
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Formato Uniforme de Resultados - FUR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIGILADO Supertransporte

CDA

ONAC

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA	2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba	Nombre o Razon social		Documento de Identidad	
2024-06-04	OCHOA ALVAREZ OSCAR MARIO		CC (X) NIT () No. 1063354616	
Dirección	Telefono fijo o Numero de Celular		Ciudad	Departamento
CALLE 54 #11A-57CASTELLANA	3136367670		Monteria	Cordoba
Correo Electrónico				
NICOLASRUIZRA@HOTMAIL.COM				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
KFN356	Colombia	Particular	Camioneta	Nissan	NP300 frontier
Modelo	Numero de licencia de transito	Fecha Matricula	Color	Combustible Propulsion	VIN o Chasis
2020	10029198481	2019-04-12	Blanco	Diesel	3N6CD33B4ZK407614
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm^3)(si aplica)	Kilometraje	Numero de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
YD25-700110P	DIESEL	2488	100731	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carroceria	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV		Fecha Vencimiento GNV
161	DOBLE CABINA	2025-05-31	SI() NO() N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	26.3			2.5	Klux	no
		Inclinacion	2.19			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	35.2			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.99			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	55.0				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	47.0				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.8	15.1			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	13.9				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 152			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	85.4		84.3		87.1		71.1	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3472	5933	N	Eje 1	3086	5278	N	11.1	[20,30]	30	%
Eje 2	2453	4255	N	Eje 2	2531	4002	N	3.08	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	59.3	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
18.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	1653	10188	N	Sumatoria Derecho	1932	9280	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
1.58	2.73				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

Escaneado con CamScanner

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO_2)	Norma	Unidad	(O_2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad	33.3	%	35.5	%	29.1	%	33.4	%	Resultado	32.7		%
Gobernada	2800	(rpm)	2800	(rpm)	2800	(rpm)	2800	(rpm)				

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTDE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
760	82.0	83.0	°C	30.3	°C	85.3	%	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.1.12.38.1	Perdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		A
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) \| (PSI)	Eje 2 (mm) \| (PSI)		Eje 3 (mm) \| (PSI)		Eje 4 (mm) \| (PSI)		Eje 5 (mm) \| (PSI)		Repuesto (mm) \| (PSI)		
IZQUIERDA	3.69 \| 36.7	3.22 \| 34.2									7.56 \| 35.8	
DERECHA	4.88 \| 35.6	1.78 \| 34.6										

Nota: *Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.*
Defectos tipo B. Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5385 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO___ | N° Consecutivo RUNT: (A)173612021

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI___ NO___

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motocicliclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimolo
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motocicliclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimolo
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Densidad de humo (k)	0.94	m^{-1}	1.02	m^{-1}	0.80	m^{-1}	0.95	m^{-1}	Resultado	0.92	4.0	m^{-1}

Motor [1.1.12.38.1]: Fuga de aceite sin goteo motor

Eje1 derecha 1 4.88mm ; Eje2 derecha 1 1.78mm ; Eje1 izquierda 1 3.69mm ; Eje2 izquierda 1 3.22mm ; Llanta de repuesto 7.56mm , Presion eje1 derecha 1 35.6 PSI Presion eje1 izquierda 1 36.7 PSI Presion eje2 derecha 1 34.6 PSI Presion eje2 izquierda 1 34.2 PSI Presion repuesto 35.8 PSI
Las rpm estan gobernadas a 2790

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375 2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Escaneado con CamScanner





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Alineador de luces Gammar SN: 6069346
- Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZ-0010
- Frenometro Mixto con bascula integrada MOTORSCAN SN: 623000040552
- Probador de suspension EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VAMAG SN: 6042101
- Sonometro Extech SN: 3127369
- Termometro CAPELEC SN: 210578-011 Termómetro
- Termohigrometro Marca: Tecnimaq TM-THMO1029
- Cuentagiros y medidor de temperatura capelec SN: 210578-011
- Tacometro Vibración CAPELEC SN: 210578-011 Vibración
- Opacimetro (LTOE: 430 mm) MOTORSCAN SN: 0207001310131
- PROFUNDIMETRO SHAHE SN: WD2309A1355
- Probador de Holguras TECDLPGN SN: 29617

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Will Hayder Arteaga Zolano [Inspección sensorial exterior], Jorge Andres Guerra Caldera [Opacidad NTC4231], Jhonatan Andres Lopez Arenas [Profundidad de labrado], Luis Alberto Lopez Durango [Alineación, peso, suspensión y frenos], Will Hayder Arteaga Zolano [Sonido], Jhonatan Andres Lopez Arenas [Inspección sensorial inferior], Jhonatan Andres Lopez Arenas [Foto trasera], Luis Alberto Lopez Durango [Alineación de luces], Jorge Andres Guerra Caldera [Foto delantera], Will Hayder Arteaga Zolano [Inspección sensorial interior], Jhonatan Andres Lopez Arenas [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CRISTIAN SAMUEL NAVARRO MARTINEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC.	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-46-101015740	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
16	12	2024	16	12	2024	00:00	30	06	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900.061.840-6
DIRECCIÓN:	CR 19 B NRO. 11 - 25	CIUDAD: SAN ANDRES SOTAVENTO - CORDOBA	TELÉFONO:	3006355892

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890.983.814-5
DIRECCIÓN:	CARRERA 50 # 52 - 114	CIUDAD: SAN PEDRO DE URABA - ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8205502
ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. SMC-042-SGG-2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2024	30/06/2025	$ 3,140,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2024	30/06/2025	$ 3,140,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 6,280,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ	153518	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.1-23 LOCAL 3 - TELÉFONO: 7813230 - MONTERIA

53-46-101015740
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 15647626

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 53-46-101015740, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MONTERIA, a los 16 días del mes de Diciembre de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 53461010157400

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA — NIT. NIT. :900,061,840-6
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 53-46-101015740

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA - CU. ESTATAL - 101015740 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 57,120.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ - 153518	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 57,120.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 53461010157400

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA — NIT. NIT. :900,061,840-6
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 53-46-101015740

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA MONTERIA - CU. ESTATAL - 101015740 - 0 - 0	$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 57,120.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ - 153518	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 57,120.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.53-46-101015740

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ESTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.
PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 44650770

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	16/12/2024	153518	CARLOS ANDRES PEREZ GOMEZ

Tomador:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA	**NIT/CC** 900061840
Suma de:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	MARISOL HOYOS	**NIT/CC** 1104415322
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #638103616	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
53-AGENCIA MONTERIA-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101015740-0-1	$40.000,00	$8.000,00	$9.120,00	$0,00	$57.120,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$57.120,00

Forma de pago		
TARJETA DE CREDITO	**Ahorro:**	$0,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$57.120,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 16825159	**Total:**	**$57.120,00**
	Cajero:	PAGUESTADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.196.968.555
VILORIA VEGA
APELLIDOS
VIVIAN VANESSA
NOMBRES

Vivian Viloria Vega
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1995
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
05-JUL-2013 TUCHIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1306000-00465029-F-1196968555-20130906 0034753728A 1 40526594

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 18:54:12
Recibo No. S001038210, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EnA61AKV1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA
Sigla : FUNDESSAB
Nit : 900061840-6
Domicilio: Tuchín, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503679
Fecha de inscripción: 20 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 2 NRO 2-27 BRR ARAUCA - Barrio las flores
Municipio : Tuchín, Córdoba
Correo electrónico : fundessab@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3042075546
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 2 NRO 2-27 BRR ARAUCA - Barrio las flores
Municipio : Tuchín, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundessab@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de septiembre de 2005 de la Asamblea Constitutiva de San Andres Sotavento, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2006, con el No. 7270 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INDIGENA ARTESANAL POR UN MEJOR VIVIR ZENU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Fundacion para el desarrollo economico y social de la sabana tendra el siguiente objeto social: 1. Tiene como mision implementar, ejecutar, suministrar planes proyectos, programas, asesorias, consultorias, interventorias del sector salud, desarrollar capacitaciones, asesorias, tecnicas administrativas y financieras. 2. Desarrollar, gestionar y ejecutar con el icbf y los municipios toda contratacion permitida y sujeta a la ley, brindar asesoria juridica, financiera y administrativa a los entes territoriales mediante la prestacion de servicios profesionales y tecnicos. 3. Asesorar, planificar, diseñar, suministrar y ejecutar programas, proyectos y convenios del sector educativo con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad educativa. 4. Impulsar al desarrollo e integracion regional representado los intereses colectivos de las diferentes etnias culturales. 5. Celebrar todo tipo de convenio, contratos o uniones temporales planeados diseñando, ejecutando, implementando, suministrando, asesorando con entidades del sector privado, publico, natural juridico del orden municipal, departamental, nacional e internacional. 6. Elaborar planes de desarrollo, ordenamiento territorial, programas de asistencia tecnica en la parte financiera, contable, y administrativa, estudio de banco de proyectos , estratificacion de entidades publicas y privadas .7 Realizar capacitaciones y formacion docente , directivos , docentes y toda la comunidad en general. 8. Brindar asesorias y capacitacion sobre atencion educativa a desplazados, comunidades indigenas, afro- Descendiente, madres cabezas de familia y/o comunitaria y otras poblaciones vulnerables. 9. Organizar congresos, foros, simposios, conferencias y cursos de interes social para grupos indigenas y afrodescendientes, 10. Promover la comercializacion de productos artesanales, 11. Desarrollar todo tipo de infraestructura educativa, vivienda de interes social. 12. Desarrollar programas de actualizacion y capacitacion a alumnos, docentes y directivos docentes sobre manejo, aplicacion y analisis de pruebas icfes. 13. Suministrar mobiliario de oficina a entidades publicas o privadas (sillas universitarias, escritorios, tableros acrilicos, mobiliario de preescolar entre otros). 14. Suministro de textos escolares, y otros de interes general que permita mejorar la calidad educativa. 15. Suministro de guias didacticas para el desarrollo de las clases en educacion pre escolar (sellos, cartillas) 16. Capacitacion y creacion de escuelas deportivas en todas las disciplinas deportivas 17. Suministro de implementos deportivos (uniformes, trofeos, medallas, balones, entre otros) 18. Ejecutar programas y proyectos relacionados con la proteccion del medio ambiente atraves de programas de reforestacion en las cuencas y micro cuencas de los arroyos y riachuelos o humedales que lo requieran con avanzada deforestacion. 19. Disminuir la vulnerabilidad tanto de los asentamientos humanos como del ecosistema. 20. Ejecutar proyectos y convenios en los sectores agricolas, pecuarios y agroindustrial, orientados al mejoramiento de la calidad de vida, la insercion laboral de las poblaciones vulnerables (discapacitados, niños, ancianos, desplazados, adolecentes, madre cabeza de hogar y otros etc.). Realizar programas de capacitacion pedagogicas en educacion, salud, medio ambiente, cultura, recreacion y deporte, saneamiento basico, piscicultura, sector comercio e industrial, para mejorar las condiciones de vida de la poblacion. 21. Realizar manejos de obras sanitarias, estaciones de bombeo rellenos sanitarios, conservacion y explotacion de los recursos naturales. 22. Ejecutar y promover proyectos de reforestacion y recuperacion de suelos, cuencas, caños, embalses, cienagas, bosques y otras areas de conservacion naturales .23. Realizar, elaborar planes y programas dirigidos a la poblacion infantil, familia y comunidad, tendientes a mejorar su calidad de vida y entorno social, a traves de actividades educativas, alimentarias y ludicas. 24. Administracion, arrendamiento, compra venta de bienes , legalizacion de predios, elaboracion de escrituras y avaluos de inmuebles, 25. Cooperacion internacional, firma de convenios con entidades de orden internacional, de cooperacion de apoyo de especies, para beneficio de los sectores vulnerables. 26. Formular e implementar el plan de infancia y adolescencia para brindar

atencion especializada a los programas nutricion ales escolares de los niños pae, en las modalidades de desayuno; almuerzo y cena en la poblacion escolarizada del sistema educativo. 27.Desarrollar espacios que sirvan para estimular hogares sustitutos, centros de recepcion y atencion del menor infractor, hogares infantiles y alojamientos de paso.28.Gestionar los programas sociales de la familia en general, especialmente niños y jovenes que tiene el gobierno y velar por el pleno ejercicio de los derechos humanos de la poblacion en condiciones de desplazamiento forzado, especialmente para la tercera edad.29. Desarrollar programas y proyectos de proteccion integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias.30.Promover y desarrollar programas de atencion alimentarias dirigidas a familias, poblacion infantil y al adulto mayor.30.Realizar actividades de promocion y prevencion en salud, actividades recreativas y culturales a traves de programas de proteccion integral del adulto mayor. 31. Participar en las convocatorias para banco de oferente. 32. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias, en convenio con entidades publicas o privadas. 33. Gestionar e implementar planes, programas y proyectos encaminados a prevenir, disminuir la violencia intrafamiliar (maltrato infantil), maltrato psicologico, abuso sexual) embarazo en adolescentes, prostitucion en menores de edad, alcoholismo, drogadiccion y aquellas enfermedades prevalentes, en los niños, niñas y adolescentes y adultos, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida. 34. Manejo integral de alimentacion y nutricion, brindando especial atencion a la poblacion infantil, mediante estrategias de crecimiento y desarrollo integral, como lo es suministrar alimentos crudos (viveres y abarrotes) o cocidos y /o a traves de comedores, comunitarios, comedores infantiles, albergues, hogares comunitarios, ludotecas, cafeterias, ollas comunitarias, sala cunas entre otros. 35. Dotaciones para instituciones como cdi servicio de menaje y utensilios de cocina, utensilio de cocinas desechables domesticos, cuberteria y cuchilleria de uso domestico , cristaleria de uso domestico, suministro de equipos de servicios de alimentacion para instituciones, electrodomestico para cocina, lavadoras y suministro de uso domestico, aparatos de baño domestico, servicios de gestion de eventos , suministro de ropa de cama, cortinas, ropaje, colgaduras, suministro de mobiliario institucional, escolar y educativos, servicio de capacitacion, suministro de medicamentos farmaceuticos. 36. Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promocion, prevencion y control dirigido tanto a las comunidades, como al medio ambiente, que busque identificar factores de riesgos de enfermedades a escala individual y colectiva (enfermedades de salud publica) 37. Promover campañas de salud de todo orden a traves de convenios existentes entre eps, arp, ips y eses. 38. Prestar sus servicios mediante el trabajo personal de sus asociados para la recoleccion, transporte, aprovechamiento, transformacion, distribucion y comercializacion de bienes y servicios, preferencialmente los relacionados con el reciclaje, aseo, mantenimiento de parques, zonas verdes que ayuden a salvaguardar el medio ambiente y promuevan cultura ecologica. 39. Diseñar proyectos para la proteccion ambiental, cultural, educativa, social y recreativa de la poblacion en general y de sus asociados. 40. Prestar servicios de salud, educacion y recreacion a la poblacion especial y discapacitada con limitaciones fisicas, psiquicas o sensoriales. 41. Recibir donaciones, firmar contratos, realizar uniones temporales con organizaciones nacionales e internacionales con el fin de desarrollar su objeto social y sus actividades programadas. 42. Desarrollar programas de proyectos y suministro en las ares de belleza, culinaria, panaderia, reposteria, confecciones, mobiliarios escolares y de oficinas, suministro de equipos de computos y sus partes.43.Realizar talleres deportivos y recreativos, estimulando encuentros deportivos en el que se interrelacionen jovenes y adultos, con el objeto de que aprendan la importancia de mantener la salud mental y acondicionamiento fisico. 44. Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades artisticas en sus diferentes especialidades a traves de jornadas de capacitacion y recreacion. 45. Organizar eventos o fiestas navideñas. 46. Impulsar el turismo comunitario en

colombia, mediante el diseño, ejecucion de proyectos turisticos, desarrollar actividades de capacitacion, formacion, elaboracion de plan de negocios del emprendimiento, diseño de productos turisticos, elaboracion de rutas y planes de comercializacion turistica.

PATRIMONIO

Patrimonio: aportes. la fundación se inicia con un aporte per cápita de los socios fundadores de diez millones de pesos mcte (10.000.000) el patrimonio de la fundación se conformará así: a) con el aporte de los socios fundadores y adherente. b) con auxilios que la fundación reciba de entidades privadas. c) con donaciones y legados de personas naturales y jurídicas. d) con los bienes que por cualquier concepto ingresen a la fundación. Parágrafo: los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion: El presidente de la junta directiva, su funcion son las siguientes: Sera el representante legal de la fundacion y ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la fundacion. A. Representar a la fundacion judicial y extrajudicialmente y designar los apoderados correspondientes. B. Presentar a la junta directiva los programas de la fundacion, el proyecto de presupuesto, las cuentas y balances, informes financieros e inventarios que le solicite sobre el funcionamiento de la fundacion, ademas presentar cualquier informacion que requiera la junta directiva. C. Elaborar los reglamentos internos y los manuales de funciones administrativas que estime conveniente para el funcionamiento de la institucion. D. Dirigir las finanzas de acuerdo con el presupuesto y las politicas aprobadas por la asamblea general y la junta directiva. E. Celebrar todas las operaciones, actos, contratos y negocios juridicos necesarios para el logro del objeto social, sin limite de cuantia. F. Nombrar, remover, decidir sobre las reuniones y licencias de los empleados de la entidad. G. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos, reglamentos de la fundacion las decisiones de la asamblea y de la junta directiva. H. Convocar a la junta directiva, de acuerdo a los presentes estatutos, cuando asi lo estime conveniente. Cumplir con las demas funciones que le designen la ley, la junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo. Limitaciones: La junta directiva autorizara al presidente para celebrar toda clase de contrato licito necesario para el logro de los objetivos de la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2019 con el No. 27605 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA	C.C. No. 1.196.968.555

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2019 con el No. 27604 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA	C.C. No. 1.196.968.555
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NESTOR DELIO HOYOS SIERRA	C.C. No. 1.104.419.403

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 18 de octubre de 2021 de la Asamblea, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2021 con el No. 30682 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS RAMON SOTELO CRUZ	C.C. No. 1.196.968.532	256824-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 28 de diciembre de 2010 de la Asamblea General Extraordinaria	11800 del 17 de febrero de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 17 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	25880 del 03 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 26 de septiembre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	25986 del 26 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 9 del 17 de agosto de 2021 de la Asamblea General	30266 del 31 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.119.161.115,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2024 - 18:54:12
Recibo No. S001038210, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EnA61AKV1E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141037773186

(415)7707212489984(8020) 000014103777318 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 6 1 8 4 0	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDESSAB

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Tuchín 8 1 5

41. Dirección principal
CL 2 2 27 BRR ARAUCA

42. Correo electrónico fundessab@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 2 0 2 0	3 0 0 6 3 5 5 8 9 2	3 0 4 2 0 7 5 5 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 1 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 02 / 08 : 40: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILORIA VEGA VIVIAN VANESSA

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 21 de noviembre de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PARA EL DESARROLLO S identificado(a) con NIT 900061840, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39836081009	2015/01/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Nit: 890.983.814

PRESUPUESTO CCPET 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 01185

Fecha de Expedición: 18/11/2024

Documento de Identidad:	890.983.814
Nombre:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024 del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**31.400.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	85290	Otros servicios de seguridad	31.400.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	31.400.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	31.400.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	31.400.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	31.400.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056650044	Elaboración, Implementación, ejecución y seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana - PISCC en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia	31.400.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	Fondo de Seguridad 5% Acuerdo 005 de 2020	31.400.000,00

Valor en letras:

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ

Nayelis Solera Ramos

NAYELIS EDIN SOLERA RAMOS
Secretaria de Hacienda Municipal

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_cdp_sanpedro_CCPET-NEW.rdlc - Versión AriesNet

FORMULARIO 5
PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-042-SG-2024

La Suscrita VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA obrando en nombre y representación de FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMCO Y SOCIAL DE LA SABANA conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio unitario con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas para tales servicios, en los términos y conformes a las condiciones y cantidades, previstas para tal efecto, por un valor total fijo de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS colombianos ($31.400.000,oo) incluido impuestos los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

PRESUPUESTO

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR CAMPAÑAS DESENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN AL USO INADECUADO DE LA PÓLVORA DEBIDO AL COMIENZO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO/MEDIA	VALOR TOTAL
TRANSPORTE						
1	vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina con platón, (incluye conductor y combustible) para desplazamiento durante la realización de las actividades. este vehículo será utilizado para el transporte del grupo de interdisciplinario de profesionales, el personal de apoyo logístico y de los materiales, insumos y equipos necesarios para la realizacion de las campañas durante los 13 días donde se desarrollarán cada una de las actividades.	Unidad	13	1	$ 800.000	$ 10.400.000
TALENTO HUMANO						

2	Profesional con especialización en psicología Clínica del niño y del adolescente.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000
3	Profesional en derecho con especialización en derecho penal.	HORA	3 horas por barrios o corregimiento	39 horas	$ 150.000	$ 5.850.000
ITEMS LOGISTICOS						
5	alquiler de equipo de sonido, video beam y computador portátil los cuales deben ser instalados en el lugar del evento puestos en funcionamiento para el personal que realizara las charlas	Unidad	13	1	$ 470.000	$ 6.110.000
6	pendones en banner full color con medidas de 150x200 cms los cuales contendrán mensajes alusivos a los temas a tratar en las charlas	Unidad	N/A	1	$ 290.000	$ 290.000
7	refrigerios: producto de panadería de sal de mínimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante de mínimo 250 ml los cuales serán entregados a los asistentes a cada charla y al grupo de profesionales y apoyo logístico.	Unidad	N/A	290	$ 10.000	$ 2.900.000
VALOR TOTAL						$ 31.400.000

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO IMPUESTOS $ 31.400.000
*NOTA. Si este servicio o alguno del ítem está exento de IVA, configurar su propuesta económica a ello.

En Constancia, se firma en Tuchìn a los 11 días del mes de diciembre de 2024

Vivian Viloria Vega.

VIVIAN VANESSA VILORIA VEGA
C. C. No. 1.196.968.555 de Tuchín – Córdoba.
REPRESENTANTE LEGAL.

MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890983814

ORDEN DE COMPRA

Nº documento: 0000002288
Fecha: 19/12/2024
Responsable: 900061840: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA
Observación: APOYO LOGISTICO PARA LA PREVENCION Y SENSIBILIZACION SOBRE EL USO INADECUADO DE LA POLVORA EN EL MUNIICPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
115010009-0002	PENDONES EN LONA PLASTICA	UNIDAD	1	290.000,00	0,00	0,00	290.000,00
112010976-0434	REFRIGERIOS(JUGO CAJA -CROASAN-MANAZANA O MANDARINA	UNIDAD	290	10.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00

Total sin IVA ni INC:	**3.190.000,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**3.190.000,00**

Valor en letras: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS

FIRMA DEL RESPONSABLE

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 54_orden_compra - Versión AriesNet

Impreso por: WILSON DARIO REYES VIDAL, el día: jueves, 19 de diciembre de 2024 siendo las: 10:16:55

MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890983814

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO

Nº documento: 0000002295
Fecha: 19/12/2024
Proveedor:
900061840: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA SABANA
Observación: APOYO LOGISTICO PARA LA PREVENCION Y SENSIBILIZACION SOBRE EL USO INADECUADO DE LA POLVORA EN EL MUNIICPIO DE SAN PEDRO DE URABA

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
115010009-0002	PENDONES EN LONA PLASTICA	UNIDAD	1	290.000,00	0,00	0,00	290.000,00
112010976-0434	REFRIGERIOS(JUGO CAJA -CROASAN-MANAZANA O MANDARINA	UNIDAD	290	10.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00

Total sin IVA ni INC:	**3.190.000,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**3.190.000,00**

Valor en letras: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS

FIRMA DEL ALMACENISTA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_alta_cons - Versión AriesNet
Impreso por: WILSON DARIO REYES VIDAL, el día: jueves, 19 de diciembre de 2024 siendo las: 10:17:56

MUNICIPIO SAN PEDRO DE URABA
Nit: 890983814

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO

Nº documento: 0000003024
Fecha: 19/12/2024
Entregado a: 1068813426: ALEXANDER GONZALEZ VELASQUEZ
Observación: ASIGNACION ELEMENTOS SOBRE LA CAMPAÑA UNA NAVIDAD SIN POLVORA

Código	Descripción	U. medida	Cant.	Valor Unidad	Valor IVA	Valor INC	Valor Total
115010009-0002	PENDONES EN LONA PLASTICA	UNIDAD	1	290.000,00	0,00	0,00	290.000,00
112010976-0434	REFRIGERIOS(JUGO CAJA -CROASAN-MANAZANA O MANDARINA	UNIDAD	290	10.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00

Total sin IVA ni INC:	**3.190.000,00**
Total IVA:	**0,00**
Total INC:	**0,00**
Total con IVA:	**3.190.000,00**

Valor en letras: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS

FIRMA DEL RESPONSABLE

FIRMA ALMACENISATA

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 54_baja_cons - Versión AriesNet
Impreso por: WILSON DARIO REYES VIDAL, el día: jueves, 19 de diciembre de 2024 siendo las: 10:22:15

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SAN PEDRO DE URABA CO
NIT: 890983814
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PGOFUNDACIONPARAEL DE
Secuencia: a
Número de cuenta a debitar: 64567640360

Fecha: 24-12-2024 **Hora:** 11:50:44
Fecha de Generación: 24-12-2024

Fecha de envío del pago: 24-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 24-12-2024

Impreso por: nayelissolera95

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $26,266,850.00	**Valor Registros Procesados:** $26,266,850.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
39836081009	Ahorros	900061840	FUNDACION PARA EL	26,266,850.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	24-12-2024